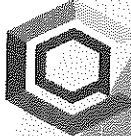


INFORME PREVENTIVO

PROYECTO:	Estación de servicio "GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V."	 camec Corrosión y Estructuras	
DIRECCIÓN:	Santiago Oxtempan Barrio de la Cruz, El Oro, Estado de México.		
FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de noviembre de 2021		
DOCUMENTO NÚMERO:	IP-OR-01	REVISIÓN:	0

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Contenido	
CONTENIDO.....	6
RESUMEN EJECUTIVO.....	9
Ubicación del proyecto.....	9
Propiedad del predio.....	9
Justificación del informe.....	10
CAPÍTULO 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.....	11
1.1 Proyecto.....	11
1.1.1 Ubicación del proyecto.....	11
1.1.2 Superficie total del predio y del proyecto.....	11
1.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.	12
1.1.5 Duración total o parcial del proyecto.....	12
1.2 Promovente.....	14
1.2.1 Registro Federal de Contribuyentes del promovente.....	14
1.2.2 Nombre y cargo del representante legal, así como el Registro Federal de Contribuyentes del representante legal y, en su caso, la Clave Única de Registro de Población del mismo.	14
1.2.3 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones.....	14
1.3 Responsable del Informe Preventivo.....	14
CAPÍTULO 2. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.....	15
2.1 Normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen todos los impactos ambientales relevantes que puedan ocasionar o producir cualquier de las etapas del proyecto.	15
2.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (2017-2023).....	22
Plan de Desarrollo Municipal de El Oro (2019-2021).....	23
Ordenamientos Ecológicos.....	25
2.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.....	34
CAPÍTULO 3 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.....	35
3.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada.....	35
Descripción general de la obra o actividad proyectada.....	35
3.1.1 Localización del proyecto.....	35

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

3.1.2	Dimensiones del proyecto.....	36
3.1.3	Característica del proyecto.....	36
3.1.4	Uso de suelo actual	39
3.1.5	Programa de trabajo	39
3.1.6	Programa de trabajo de abandono.....	41
3.2	Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar impactos ambientales, así como sus características físicas y químicas	41
3.2.1	Sustancias peligrosas	41
3.2.2	Sustancias peligrosas	41
3.3	Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos, cuya generación se estima, así como medidas de control que se llevan a cabo	43
3.3.1	Descripción general de los procesos, operación y actividades principales	43
	Descarga del producto	46
	Procedimiento para el despacho del producto al consumidor.....	49
3.4	Descripción del ambiente e identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto	55
3.4.1	Representación gráfica	55
3.4.2	Justificación del área de influencia.....	57
3.4.3	Identificación de atributos ambientales	59
3.4.4	Funcionalidad	66
3.4.5	Diagnóstico ambiental.....	66
3.4.6	Ilustraciones.....	67
3.5	Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes, determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.....	69
3.5.1	Método para evaluar los impactos ambientales.....	69
3.5.2	Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales.....	70
3.5.3	Procedimiento para revisar las medidas de mitigación.....	81
3.6	Planos de localización del proyecto.....	84
3.7	Condiciones adicionales	85
	Conclusiones	85
	Referencias.....	85

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Contenido de ilustraciones

Ilustración 1 Ubicación cartográfica del proyecto	11
Ilustración 2 Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.....	29
Ilustración 3 Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca en el Territorio del Estado de México	31
Ilustración 4 (RTP) No. 110 "Sierra de Chincua"	33
Ilustración 5 (AICA) No. 17 Sierra de Chincua	34
Ilustración 6 Ubicación específica del proyecto.....	35
Ilustración 7 Actividades durante la etapa de construcción	43
Ilustración 8 Proceso de operación general del proyecto	44
Ilustración 9 Emisiones y generación de residuos de gasolina magna.....	51
Ilustración 10 Emisiones y generación de residuos de gasolina Premium	52
Ilustración 11 Emisiones y generación de residuos de diésel	52
Ilustración 12 Sistema ambiental Regional, El Oro, Estado de México	56
Ilustración 13 Delimitación del área de influencia	58
Ilustración 14 Clima de la región.....	59
Ilustración 15 Temperatura máxima y mínima promedio.....	60
Ilustración 16 Precipitación en el municipio de El Oro.....	61
Ilustración 17 Velocidad del viento.....	62
Ilustración 18 Dirección del viento	62
Ilustración 19 Dirección del viento en el municipio de El Oro	63
Ilustración 20 Edafología del lugar.....	64
Ilustración 21 Hidrología del lugar.....	65
Ilustración 22 Predio donde se realizará el proyecto.....	67
Ilustración 23 Carretera Villa Victoria	68
Ilustración 24 Vista frontal del predio	68
Ilustración 25 Plano arquitectónico del proyecto.....	84

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Contenido de tablas

Tabla 1 Diagrama de Gantt del Programa General de Trabajo del Proyecto	13
Tabla 2 Información del representante legal	14
Tabla 3 Datos para recibir u oír notificaciones	14
Tabla 4 Datos del responsable de la elaboración del Informe Preventivo	14
Tabla 5 Vinculación respecto a las Normas Oficiales Mexicanas	17
Tabla 6 Características de la UGA Fo-1-416	25
Tabla 7 Vinculación del proyecto con los criterios ecológicos de la Ag-4-78	26
Tabla 8 Características de la F8	29
Tabla 9 Vinculación del proyecto con los criterios ecológicos de la UGA F8	30
Tabla 10 Coordenadas del predio	36
Tabla 11 Descripción de las áreas	37
Tabla 12 Plan de trabajo	40
Tabla 13 Listado de sustancias y materiales no peligrosas	41
Tabla 14 Listado de sustancias peligrosas	42
Tabla 15 Características físico químicas de la gasolina	42
Tabla 16 Características físico químicas del diésel	43
Tabla 17 Simbología	51
Tabla 18 Generación de residuos no peligrosos y de manejo especial	53
Tabla 19 Generación de residuos peligrosos	53
Tabla 20 Lista de factores ambientales	70
Tabla 21 Identificación de posibles impactos	70
Tabla 22 Identificación de impactos ambientales	73
Tabla 23 Matriz de colores	79
Tabla 24 Matriz de impactos ambientales	80
Tabla 25 Medidas de mitigación propuestas	81

Lista de anexos

- Anexo 1. Contrato de Arrendamiento
- Anexo 2. Acta constitutiva
- Anexo 3. Cédula de Identificación Fiscal
- Anexo 4. Identificación Oficial del Promovente
- Anexo 5. CURP del Promovente
- Anexo 6. Cédula Profesional del responsable del IP
- Anexo 7. Cédula Informativa de Zonificación
- Anexo 8. Plano arquitectónico de la estación de servicio
- Anexo 9. Memoria Técnico-Descriptiva y Justificativa.
- Anexo 10. Hojas de Datos de Seguridad
- Anexo 11. Visto bueno por parte del municipio de El Oro

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

CONTENIDO

- **Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.
- **Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.
- **Asentamiento humano:** El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.
- **Biota:** Conjunto de flora y fauna de una región.
- **Centros de población:** las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.
- **Conurbación:** la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.
- **Desarrollo Urbano:** el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- **Ecosistema:** La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
- **Efecto Ecológico Adverso:** Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.
- **Informe preventivo:** Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.
- **Impacto ambiental:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.
- **Impacto ambiental significativo o relevante:** Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

- **Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros).
- **Ley:** La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- **Medio Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.
- **Medidas de prevención:** Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.
- **Medidas de mitigación:** Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.
- **Ordenamiento ecológico:** El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
- **Parque industrial:** Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.
- **Preservación:** El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

- **Prevención:** El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.
- **Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental:** El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.
- **Promovente:** Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.
- **Protección:** El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.
- **Proyecto:** Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.
- **Residuo:** Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.
- **Residuos peligrosos:** Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.
- **Resolutivo (Resolución):** Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.
- **Secretaría:** La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se elabora con la finalidad de comunicar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente sobre las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono de un proyecto cuyo servicio es el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, con razón social de GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. y con Registro Federal de Contribuyente GCO210702843; y así obtener la correspondiente autorización para el desarrollo del Proyecto.

Fundamentado en el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (RLGEEPA) en materia de impacto ambiental, el cual es de carácter obligatorio para la identificación y evaluación de posibles impactos ambientales generados durante todas las etapas del presente proyecto, con base en los resultados obtenidos se implementarán medidas de prevención y mitigación (en casos aplicables) con el fin de garantizar la preservación del ambiente.

Lo anterior se realizó a través de un análisis del entorno considerando un área de influencia de 500 metros vinculado directamente las restricciones legales a niveles municipales, estatales y federales por medio de una matriz de identificación de impactos ambientales, de la cual se obtuvo que los impactos ocasionados por la naturaleza del proyecto no son significativos en cada una de las etapas.

Además, el proyecto cuenta con el visto bueno emitido por el municipio del Oro en el que aprueban que el proyecto está contemplado en el Plan de Desarrollo Urbano de 2022, cabe mencionar que se están llevando a cabo los trámites pertinentes ante el municipio y el Estado de México.

Ubicación del proyecto

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en Santiago Oxtempan Barrio de la Cruz, El Oro, Estado de México.

Propiedad del predio

El predio donde se desarrollará el proyecto se obtuvo por medio de un contrato de arrendamiento celebrado el 01 de julio de 2021 en ciudad de Toluca, Estado de México; que celebran por una parte la señora Yolanda Figueroa Velásquez, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará como "**EL ARRENDADOR**" y por otra parte la sociedad

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

anónima **"GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX"** bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable que representa el señor Alfonso Flores Figueroa, a quien en lo sucesivo se le designará como **"EL ARRENDATARIO"**. (Ver anexo 1. Contrato de arrendamiento).

Justificación del informe

Dando cumplimiento a las disposiciones que la ASEA solicita, siguiendo la casuística de Estaciones de servicio. (almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.), que se encuentra en la página oficial de la ASEA donde establece que en caso de "Estaciones con autorizaciones no vigentes o emitidas por la autoridad estatal con fecha posterior al 2 de marzo de 2015 y que están en construcción o en operación" deberán ingresar un informe preventivo para iniciar el procedimiento administrativo. Todo esto fundamentado en el Artículo 29 del Reglamento de la LGEEPA en materia de impacto ambiental. Por ello se realiza el presente Informe Preventivo y no una Manifestación de Impacto Ambiental.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

CAPÍTULO 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

1.1 Proyecto

Estación de servicio, por el tipo de servicio que proporcionará se clasifica Tipo II y por su capacidad de almacenamiento, propiedad de "GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V."

Nombre del Proyecto: Gasolinera El Crucero Oro Mex, S.A. de C.V.

1.1.1 Ubicación del proyecto

Montserrat García Virgen 24/01/2022 *[Firma]*

El predio donde se pretende realizar el proyecto se ubica en Santiago Oxtempán Barrio de la Cruz, El Oro, Estado de México.

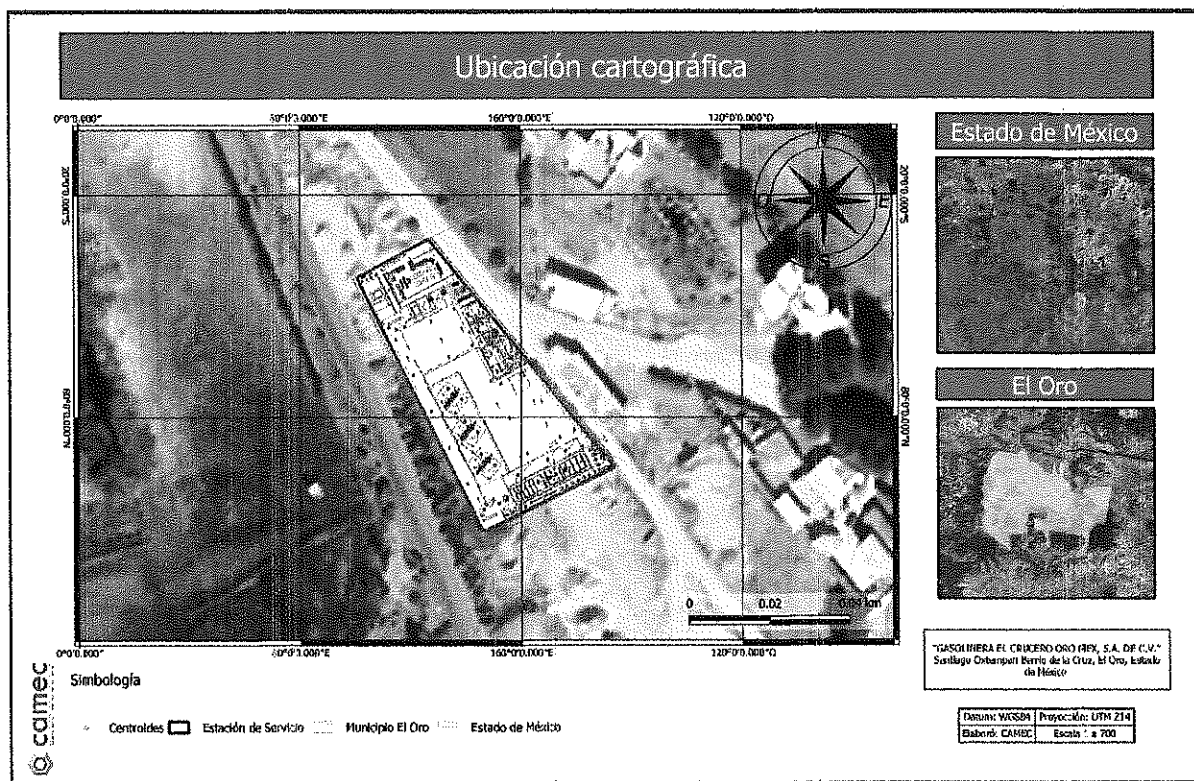


Ilustración 1 Ubicación cartográfica del proyecto

1.1.2 Superficie total del predio y del proyecto

El terreno donde estará ubicada el proyecto es de forma regular, y tiene una superficie de $2,005.98 \text{ m}^2$ y con una superficie de construcción de 1139.84 m^2 .

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

1.1.3 Inversión requerida

El proyecto estima una inversión total estimada de [REDACTED]

La inversión estimada que corresponde a la implementación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos potenciales del proyecto es de aproximadamente [REDACTED]

1.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

La Estación de Servicio planea generar empleos directos e indirectos durante las diferentes etapas de construcción, operación y mantenimiento.

Empleos indirectos:

Preliminares de diseño: 4 empleos

Construcción: 36 personas por un periodo de 6 meses

Total, empleos indirectos: 40 empleos

Empleos directos:

Dos turnos despachadores: 8 empleos

Contabilidad: 2 empleos

Gerente: 1 empleo

Facturación: 1 empleo

Mantenimiento: 2 empleos

Total, empleos directos: 14 empleos

1.1.5 Duración total o parcial del proyecto

Para el Proyecto se tienen contemplados 30 años de vigencia a partir de la fecha de expedición del permiso. Dicho periodo puede prolongarse con la adecuada aplicación del programa de mantenimiento y el cumplimiento de todas las disposiciones aplicables de operación.

A continuación, se presentan el programa general de trabajo inicial (preparación del sitio y construcción), operación y mantenimiento, el abandono de sitio no se contempla, será indefinido con ayuda del mantenimiento oportuno de las instalaciones.

Datos
Patrimoniales
de la Persona
Moral, Art.
113 fracción
III de la
LFTAIP y 116
cuarto párrafo
de la LGTAIP.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 1 Diagrama de Gantt del Programa General de Trabajo del Proyecto

Etapa del proyecto	Actividad	Tiempo (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Preparación del sitio	Limpieza del terreno												
	Nivelación del terreno												
	Demolición de elementos estructurales												
	Acarreo de material de demolición												
Construcción	Preliminares												
	Fosa de tanques de almacenamiento												
	Colocación de accesorios en tanques de almacenamiento												
	Llenado												
	Instalación de sistemas de control inventarios												
	Instalación de recuperación de vapores												
	Instalación de sistemas de control de inventarios												
	Instalación de recuperación de vapores												
	Instalación y colocación de obras sanitarias												
	Construcción, instalación y colocación del área de dispensarios												
	Instalación de estructura metálica techumbre												
	Colocación e instalación de la imagen (anuncio logo símbolo, anuncio tipo tableta y anuncio elevado)												
	Instalación electromecánica en dispensarios												
	Construcción e instalación de obra civil-edificaciones-servicios												
	Colocación e instalación de cancelerías/aluminio/herrería												
	Obra exterior												
	Instalación de drenajes												
	Instalación eléctrica												
Operación y mantenimiento	30 años o más a partir de la fecha de expedición del permiso												
Abandono	No se contempla abandono debido a que la duración del proyecto estará sujeta a las acciones de mantenimiento de las instalaciones de la Estación de Servicio												

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

1.2 Promovente

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V. (Anexo 2. Acta Constitutiva)

1.2.1 Registro Federal de Contribuyentes del promovente

GCO210702843 (Anexo 3. Registro Federal de Contribuyente)

1.2.2 Nombre y cargo del representante legal, así como el Registro Federal de Contribuyentes del representante legal y, en su caso, la Clave Única de Registro de Población del mismo.

Tabla 2 Información del representante legal

Nombre del Representante Legal ⁽¹⁾	Alfonso Flores Figueroa
Cargo	Administrador
RFC	Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
CURP ⁽²⁾	

(1) Anexo 4 Identificación del representante legal

(2) Anexo 5 CURP del representante legal

1.2.3 Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones

Tabla 3 Datos para recibir u oír notificaciones

Dirección	Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Teléfono	
Correo	

1.3 Responsable del Informe Preventivo

Tabla 4 Datos del responsable de la elaboración del Informe Preventivo

Nombre o razón social	Claudia Ivette Angel Navarro
Cédula Profesional ⁽³⁾	11690754
RFC	Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
CURP	
Dirección	
Teléfono	

(3) Anexo 6. Carta responsiva y cedula profesional

CAPÍTULO 2. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

2.1 Normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen todos los impactos ambientales relevantes que puedan ocasionar o producir cualquier de las etapas del proyecto.

La Estación de Servicio propiedad de GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V. requiere la presentación de un Informe Preventivo de Impacto Ambiental, en virtud de los que se menciona en la fracción I del artículo 31 de la LGEEPA:

ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades.

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico.

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados.

Con base a lo anterior, se ha considerado como referencia principal:

"ACUERDO por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención", publicado el 17 de octubre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación."

El artículo 1 de dicho acuerdo menciona lo siguiente:

"Artículo 1. El presente Acuerdo tiene como objeto hacer del conocimiento a los Regulados cuyas Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas), que se encuentren en etapa de diseño, construcción u operación en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios, en autopistas, carreteras federales o estatales, la modalidad bajo la cual deberán presentar el estudio de impacto ambiental para su

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

correspondiente evaluación; así como, los mecanismos de atención para los Regulados que cuenten con permisos de Expendio al Público de Petrolíferos (diésel y gasolinas) emitidos en términos del artículo 48, fracción II de la Ley de Hidrocarburos, para diversas instalaciones a nombre de la misma persona."

A solicitud de lo establecido en el artículo 1 correspondiente al Acuerdo previamente mencionado, la Estación de Servicio "GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V." está en trámite la realización de la verificación para dar fe y cumplimiento respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, por una unidad verificadora acreditada, donde se demuestre que la Estación de Servicio, se cumplen con los requisitos técnicos de diseño y construcción establecidos en la Norma Oficial Mexicana "NOM-005-ASEA-2016 - Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas", publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de noviembre del año 2016.

Durante la realización de las actividades de diseño y construcción el promovente se rigió bajo los criterios establecidos conforme a la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas**, cuyo objetivo es establecer los requisitos técnicos mínimos de seguridad que se deben observar y cumplir en el diseño y construcción de Estaciones de Servicio, dicha presentación de esto se está realizando con el trámite por parte de una unidad verificadora. Asimismo, durante las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento del proyecto, la estación se apegará a la normatividad aplicable en materia de construcción e impacto ambiental.

Normas Oficiales Mexicanas que regulen todos los impactos ambientales relevantes que puedan ocasionar o producir cualquier de las etapas del proyecto.

A continuación, se enlistan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 5 Vinculación respecto a las Normas Oficiales Mexicanas

Norma	Descripción	Vinculación con el proyecto
NOM-005-ASEA-2016	Establece las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, y Protección Ambiental que se deben cumplir en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.	Se está realizando el trámite para dar fe y cumplimiento la verificación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, por una unidad de verificación, la cual emita el cumplimiento de los criterios establecidos por la norma.
Materia de agua		
NOM-002-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas.	Las aguas residuales se descargarán a la red de drenaje municipal. Cabe mencionar, que dichas aguas residuales serán sanitarias ya que la estación de servicio cuenta con trampa de grasas y aceites. Estas descargas no superaran los límites máximos permisibles establecidos en la norma.
Materia de aire		
NOM-165-SEMARNAT 2013	Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.	La estación solo trabaja gasolina y diésel, la cual no se contemplan en ninguna de las listas, así mismo el proyecto no trabajará con ninguna de las sustancias sujetas a reporte por lo cual esta norma no aplica.
NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005	Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental	La etapa de operación de la estación solo se encargará en el almacenamiento, distribución o despacho de la gasolina; esta norma no aplica ya que es específica para productores e importadores de combustible.
Materia de residuos		
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación,	Durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento de la estación de servicio realizo ante la SEMARNAT el trámite de "Registro de

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Norma	Descripción	Vinculación con el proyecto
	clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Generadores de Residuos Peligrosos", el cual catalogan a este proyecto como micro generador, esto se realizó con el objetivo de dar aviso que los residuos peligrosos generados durante la realización del proyecto serán tratados con una empresa externa la cual se encuentre certificada ante la secretaría para tratar este tipo de residuos.
NOM-054-SEMARNAT-1993	Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.	Debido a la pequeña cantidad de generación de estos residuos se tendrá se tiene un espacio destinado a residuos peligrosos, que cumple con las condiciones de seguridad necesarias, por las propiedades de cada uno de los residuos estos no son incompatible entre ellos, pero como medida de seguridad su almacenamiento temporal está correctamente distribuido para evitar que estos residuos se mezclen.
NOM-161-SEMARNAT-2011	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos al Plan de Manejo; su listado, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.	Las generaciones de residuos de manejo especial se tendrán principalmente en la etapa de construcción (escombros de construcción), estos serán dispuestos por un tercero para su correcta disposición.
Materia de ruido y vibraciones		
NOM-080-SEMARNAT-1994	Límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.	De acuerdo con lo establecido en horario el límite es de 6:00 a 22:00 horas 68 dB(A) los cuales son respetados tanto en horario como en intensidad.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Norma	Descripción	Vinculación con el proyecto
NOM-081-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	De acuerdo con realizar modificaciones en zonas Industriales y comerciales, un horario de 6:00 a 22:00 horas, 68 dB (A), el proyecto no contempla maquinaria que pueda alcanzar esos niveles de ruido.
Materia de Suelo		
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	No hay contaminación en el suelo, en caso de surgir un derrame se actuará de acorde con lo establecido en la norma, la estación contará con las medidas y equipo de seguridad para evitar la infiltración de hidrocarburos en el suelo.
Materia de Seguridad e Higiene		
NOM-001-STPS-2008	Que establece las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.	Se realizará inspecciones previas antes de la etapa de operación con el fin de que se cumplan las condiciones de seguridad de las instalaciones de acorde a la norma.
NOM-002-STPS-2010	Que establecen los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Se cumplen con las condiciones de prevención y protección contra incendios del centro de trabajo con base al riesgo de incendio se cuenta con una brigada contra incendios, así como el equipo necesario para actuar en caso de una emergencia. Se cumple con un programa de capacitación anual teórico-práctico en materia de prevención de incendios y atención de emergencias.
NOM-004-STPS-1999	Que establecen las condiciones de seguridad y los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que genere la operación y	Se tienen los procedimientos para: • Se contará con los trabajadores capacitados en el manejo de maquinaria comprobables con constancias de DC-3. • Los protectores y dispositivos de seguridad se instalen en el lugar requerido.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Norma	Descripción	Vinculación con el proyecto
	mantenimiento de la maquinaria y equipo.	Las conexiones de la maquinaria y equipo y sus contactos eléctricos estén protegidas y no sean un factor de riesgo
NOM-005-STPS-1998	Que establece las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo.	Se contará con todos los instrumentos necesarios como manuales, bitácoras para un correcto manejo y almacenamiento de esta sustancia, así como proporcionar el equipo de protección personal en buenas condiciones. Se capacita al personal para el manejo de las sustancias peligrosas, y se informa de los riesgos a los que está expuesto.
NOM-009-STPS-2011	Que establece las condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	Para realizar los trabajos en altura durante la etapa de construcción, se realizarán las inspecciones correspondientes para verificar que estén las condiciones más óptimas para que el trabajador pueda realizar su actividad, se proporcionara el equipo necesario para realizar estas tareas, así como estos deberán tener la capacitación necesaria comprobable por un certificado DC-3.
NOM-017-STPS-2008	Que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.	Con base al análisis de riesgo a lo que se exponen los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro de trabajo, se les proporciona el equipo de protección personal necesario y se les capacita para ello
NOM-018-STPS-2015	Que establece los requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los	Se señalizan los depósitos, recipientes, anaqueles o áreas de almacenamiento que contengan sustancias químicas peligrosas y mezclas. Así como contar con las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias. Estos señalamientos tendrán las características necesarias para poder

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Norma	Descripción	Vinculación con el proyecto
	trabajadores y al personal que actúa en caso de emergencia.	ser vistas por cualquier persona y utilizando el Sistema Global Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas y mezclas
NOM-019-STPS-2011	Que establece la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	Se cuenta con el acta de constitución de la comisión del centro de trabajo, se realiza un programa anual de recorridos de verificación de la misma comisión, así como las actas correspondientes.
NOM-020-STPS-2011	Que establece las condiciones de seguridad de los recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas.	Para el cumplimiento de esta norma se realizarán las siguientes acciones: • Registro de los equipos y características de ellos • Programa específico de revisión y mantenimiento de los equipos. • Capacitación al personal que realiza actividades de mantenimiento, reparación y pruebas de presión.
NOM-022-STPS-2015	Que establece la electricidad estática en los centros de trabajo	Se tendrá un sistema de tierra para evitar descargas eléctricas en el lugar así mismo se realiza el estudio de acuerdo al capítulo 9 de esta norma cada 12 meses o cuando se modifican las condiciones del sistema puesta a tierra.
NOM-026-STPS-2008	Que establece los colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	Se garantiza la aplicación del color, señalización e identificación de la tubería sujeta a mantenimiento asegurando su visibilidad y legibilidad de acuerdo a la norma. Se proporciona capacitación a los trabajadores sobre la correcta interpretación de la señalización en el centro de trabajo.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Norma	Descripción	Vinculación con el proyecto
NOM-029-STPS-2011	Que establece las condiciones de seguridad del mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.	Para el correcto mantenimiento de las instalaciones eléctricas se deberá contar con lo siguiente: • Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas. • Procedimientos de seguridad para las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas • Se proporcionará el equipo de protección personal adecuado para llevar a cabo las tareas de mantenimiento. • Se proporcionará la herramienta y equipo necesario para una correcta y segura realización de la tarea. • Se mantendrá en capacitación a los trabajadores acerca del riesgo que conlleva estas instalaciones.

2.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría

Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (2017-2023)

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (2017-2023) publicado el 15 de marzo del 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, se muestran los siguientes objetivos establecidos

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Promover, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Vinculación

La estación de servicio traerá beneficios en cada una de las etapas a la población aledaña y procurará la protección al ambiente. Ejemplos de lo anterior es la contratación de trabajadores durante las etapas de construcción y operación de la estación, lo que beneficiará en el aumento de empleos. Además, el proyecto contará con recuperadores de vapor para disminuir las emisiones a la atmósfera.

Como se puede notar la implementación de este proyecto se apega con los objetivos establecidos Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (2017-2023), lo cual trae como beneficio un alcance más cercano a cumplirlos.

Plan de Desarrollo Municipal de El Oro (2019-2021)

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de El Oro (2019-2021), publicado el 30 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, se muestran los siguientes objetivos establecidos:

- Aprovechar de manera adecuada las áreas aptas al crecimiento urbano, fomentando su ocupación ordenada, así como definir las zonas de crecimiento.
- Crear núcleos de servicios de carácter local. Hacer más accesibles el comercio y los servicios a la mayoría de la población.
- Definir áreas para el desarrollo de actividades comerciales de servicios e industriales que permitan generar los empleos necesarios.
- Generar las obras de distribución necesarias para atender de manera equitativa a todos los habitantes de Villa Guerrero.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

- Establecer las áreas de restricción. Definir nuevas densidades y normas de utilización del suelo

La importancia del Plan de Desarrollo Municipal de El Oro es vital tanto en el Municipio como en su zona conurbada, una política de esta naturaleza es estratégica para elevar el nivel de vida de la población y reducir la presión social y ambiental que provoca la expansión de los asentamientos humanos lo cual busca generar bienes y servicios para satisfacer las necesidades del municipio, para ello, se requieren los medios necesarios para desarrollarse en su comunidad, con la utilización debida de los recursos naturales con que cuenta dentro del territorio que habita, como son: agua, suelo, energía, flora y fauna silvestre; apoyándose de las tecnologías. Generar licencias de construcción en obras en proceso, por esa razón es fundamental tratar de que sus conciudadanos obtengan el máximo provecho de los recursos naturales, todo esto sin generar ningún tipo de perjuicio a la naturaleza, por medio de la vigilancia, a través de las autoridades auxiliares y control adecuado de los asentamientos humanos, así como la regularización de las actividades sean conformes a las establecidas por el uso de suelo establecida por el municipio.

Vinculación

Como bien se describe, la Estación de Servicio cumple con los alcances establecidos dentro de los objetivos planteados dentro del Plan de Desarrollo Municipal de El Oro, ya que impulsa en gran medida la economía de la población por medio de la contratación de personas del municipio para cada una de las diferentes etapas del proyecto, así como se estará facilitando la comunicación y transporte entre comunidades aledañas.

Se identificó que tanto el predio destinado para la construcción de la Estación de Servicio "GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V." como el área de influencia, está clasificado como **Agropecuaria Baja Productividad (AG. BP)** y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano de El Oro, publicado en la Gaceta del Gobierno número 87 el día treinta de octubre de dos mil tres, y complemento del plan publicado en Gaceta del Gobierno número 39, de fecha 26 de abril 2004 los usos de suelo permitidos acorde a la tabla de uso de suelos, se establece en el numeral 2.13 de uso general "Bodegas y depósitos múltiples con venta directa al público" siendo de uso específico "Depósitos de productos inflamables y explosivos; madera, gas, combustibles" los cuales requieren de un dictamen único de factibilidad, todo esto expedido en la Cedula Informativa de Zonificación con número de oficio DOPyDU/2027/201 con fecha del 09 de julio de 2021 (**Anexo 8. Cedula Informativa de Zonificación**).

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Asimismo, se expidió por parte del de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de EL ORO, Estado de México firmado y autorizado por el director Arq, José Luis Díaz Montellano, el visto bueno mencionando lo siguiente, hace su conocimiento que en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto de la estación de servicio GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V., le informo que el inmueble se encuentra contemplado dentro de la actualización del plan de desarrollo urbano 2022", el visto bueno corresponde a dar continuidad con los trámites correspondientes. **(Ver anexo 11. Visto bueno por parte del municipio de El Oro)**

En general, la operación de la Estación de Servicio tiene un adecuado equilibrio e interrelación entre todos los aspectos del desarrollo económico y social, en términos de que, por una parte, del crecimiento del municipio y sustento del transporte vecinal, además de ser un punto focal en el progreso de diferentes locales de suelo urbanizado, servicios y vivienda.

Ordenamientos Ecológicos

Se realizó la proyección de la ubicación del proyecto para su análisis, en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA), donde los resultados indicaron, que el polígono se encuentra inmerso en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Ag-4-78, así como en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca en el Territorio del Estado de México correspondiente a la Unidad de Gestión Ambiental U 24-6.

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México publicado el 19 de diciembre de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, establece los criterios ecológicos a los cuales estarán restringido todo aquel proyecto que este inmerso en el programa, para el caso de la Estación de Servicio se encuentra dentro de la Unidades de Gestión Ambiental (UGA) Ag-4-78 la cual establece los criterios ecológicos a los cuales está sujeto el proyecto, estos criterios son los siguientes

Tabla 6 Características de la UGA Fo-1-416

Clave de la UGA	Uso predominante	Fragilidad Ambiental	Política Ambiental	Criterios de Regulación Ecológica
Ag-4-78	Agricultura	Alta	Conservación	109 -131, 170 -173, 187, 189, 190, 196

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Cada uno de los criterios ecológicos establecidos para la UGA, son mencionados en la siguiente tabla en la cual se realiza la vinculación correspondiente para el cumplimiento de los criterios establecidos.

Tabla 7 Vinculación del proyecto con los criterios ecológicos de la Ag-4-78

Criterio ecológico	Descripción	Vinculación con el proyecto
109	En los casos de los asentamientos humanos que se ubican en el interior de las áreas de alta productividad agrícola, se recomienda controlar el crecimiento conteniendo su expansión, restringir el desarrollo en zonas de alta productividad agrícola y evitar incompatibilidad en el uso de suelo.	La ubicación del predio del lugar no se encuentra dentro de un área de producción agrícola, a pesar de ello se contará con muros de restricción que delimiten el área y eviten ocupar otros espacios fuera del predio.
110	Se promoverá el uso de calentadores solares y el aprovechamiento de leña de uso doméstico, deberá sujetarse a lo establecido en la NOM-012-RECNAT/1996	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
111	Se promoverá la instalación de sistemas domésticos para la captación de aguas de lluvia en áreas rurales	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
112	Las áreas verdes, vialidades y espacios abiertos deberán sembrarse con especies nativas	Para la etapa de abandono del sitio se empleara la plantación de vegetación nativa del sitio como compensación al terreno
113	Se promoverá la rotación de cultivos	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
114	No se permite el aumento de la superficie de cultivo sobre terrenos con suelos delgados y/o con pendiente mayor al 15%	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
115	Fomentar el cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales y de ornato regionales	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
116	En suelos con procesos de salinización, se recomienda que se siembren especies tolerantes como la alfalfa, la remolacha forrajera, el maíz San Juan, el maíz lagunero mejorado y la planta Kochia; así como especies para cercar, tamarias y casaurina, entre otros.	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Criterio ecológico	Descripción	Vinculación con el proyecto
117	Se establecerán huertos de cultivos múltiples (frutales, medicinales y/o vegetales) en parcelas con baja productividad agrícola o con pendiente mayor al 15 %	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
118	En terrenos agrícolas con pendiente mayor al 15%, los cultivos deberán ser mediante terrazas y franjas siguiendo las curvas de nivel para el control de la erosión	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
119	Los predios se delimitarán con cercos perimetrales de árboles nativos o con estatus	Debido a los riesgos que pudiera resultar dentro de las actividades del proyecto se contempla el levantamiento de muros como protección, lo cual dificulta la delimitación con árboles nativos, esto como medida de seguridad al proyecto.
120	Los predios se delimitarán con cercos vivos de vegetación arbórea (más de 5 metros) y/o arbustiva (menor a 5 metros)	
121	Incorporar a los proceso de fertilización del suelo materia orgánica (gallinaza, estiércol y composta) abonos verdes (leguminosas)	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
122	Se evitará la aplicación de productos agroquímicos y se fomentará el uso de productos alternativos	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
123	Estricto control en la aplicación y manejo de agroquímicos con mínima persistencia en el ambiente	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
124	Para el almacenamiento, transporte, uso y disposición final de plaguicidas y sus residuos se deberá acatar la norma aplicable	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
125	Control biológico de plagas como alternativa	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
126	El manejo de plagas podrá combinar el control biológico y adecuadas prácticas culturales (barbecho, eliminación de maleza, aclareo, entre otros)	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
127	El manejo de plagas será por control biológico	
128	Se prohíbe la disposición de residuos provenientes de la actividad agrícola en cauces de ríos, arroyos y otros cuerpos de agua	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
129	Se permite la introducción de pastizales mejorados, recomendados para las condiciones particulares del lugar y por el programa de manejo	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Criterio ecológico	Descripción	Vinculación con el proyecto
130	En las áreas con pastizales naturales o inducidos se emplearán combinaciones de leguminosas y pastos seleccionados	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
131	Promoción y manejo de pastizales mejorados.	No aplica
170	Los jardines botánicos, viveros y unidades de producción de fauna podrán incorporar actividades de ecoturismo.	No aplica
171	Promover la instalación de viveros municipales de especies regionales de importancia	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
172	Se podrán establecer viveros o invernaderos para producción de plantas para fines comerciales, a los cuales se les requerirá una evaluación en materia de impacto ambiental	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
173	Se deberá crear viveros en los que se propaguen las especies sujetas al aprovechamiento forestal y las propias de la región.	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
187	En desarrollos turísticos la construcción de caminos deberá realizarse utilizando al menos el 50% de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, asimismo, los caminos deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
189	Se permite industrias relacionadas con el procesamiento de productos agropecuarios.	Por la naturaleza del proyecto este criterio no es aplicable
190	Estas industrias deberán estar rodeadas por barreras de vegetación nativa.	En la etapa de abandono del sitio se contemplarán las medias adecuadas para la reforestación de lugar.
196	Desarrollo de sistemas de captación de agua de lluvia en el sitio.	Se implementará la instalación de un sistema de captación pluvial para el aprovechamiento de estas aguas.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

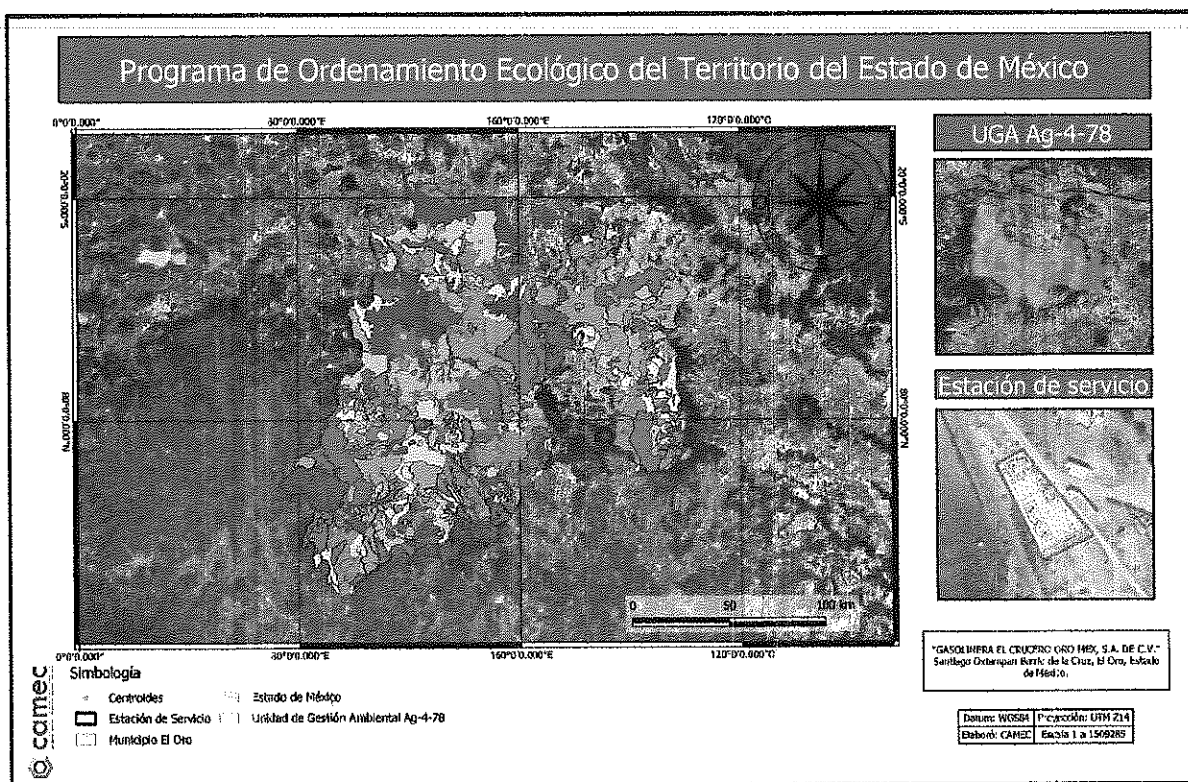


Ilustración 2 Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México

El Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca en el Territorio del Estado de México publicado el 26 de diciembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, establece los criterios ecológicos a los cuales estarán restringido todo aquel proyecto que este inmerso en el programa, para el caso de la Estación de Servicio se encuentra inmerso en la UGA F8 de los cuales tiene la siguiente descripción y los criterios ecológicos aplicables al proyecto:

Tabla 8 Características de la F8

Clave de la UGA	Uso de suelo	Aptitud del territorio	Conflictos ambientales	Política Ambiental	Lineamientos ecológicos	Grado de prioridad
U 24-6	Agricultura temporal	Provisión de bienes y servicios ambientales	Conflicto muy alto	Restauración	L4 L6	Medio

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Cada uno de los criterios ecológicos establecidos para la UGA, son mencionados en la siguiente tabla en la cual se realiza la vinculación correspondiente para el cumplimiento de los criterios establecidos.

Tabla 9 Vinculación del proyecto con los criterios ecológicos de la UGA F8

Lineamiento ecológico	Objetivo específico	Criterio de regulación ecológica	Vinculación con el proyecto
L4. Promover activamente el cambio de uso del suelo, hacia los usos de mayor aptitud en las áreas que presentan conflictos alto y muy altos	12. Modificar el uso agrícola al forestal con provisión de bienes y servicios ambientales.	El uso del suelo deberá ser para la provisión de bienes y servicios ambientales	El uso de suelo del predio donde se realizará el proyecto es tipo Agropecuario Baja Productividad, sin embargo, se realizó la solicitud del permiso de uso de suelo donde la naturaleza del proyecto recae en las actividades permitidas dentro de esta zonificación del municipio.
	13. Modificar el uso agrícola al agroforestal	El uso del suelo deberá ser agroforestal	
	14. Modificar el uso pecuario al agroforestal	El uso del suelo deberá ser agroforestal	
	15. Modificar el uso pecuario al de forestal, con provisión de bienes y servicios ambientales.	El uso de suelo deberá ser forestal productivo, con provisión de bienes y servicios ambientales.	
L6. Incrementar la calidad ambiental de las áreas que han sufrido procesos moderados, fuertes y extremos de declinación de fertilidad y materia orgánica, erosión, o pérdida de función productiva	18. Aumentar la fertilidad y contenido de materia orgánica.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren el aumento de la fertilidad y el contenido de materia orgánica.	Por la naturaleza del proyecto no se realizarán actividades de restauración, sin embargo, durante la etapa de abandono del sitio se emplearán medias de compensación
	19. Disminuir la erosión hídrica con deformación del terreno que incluye las cárcavas, canales y	Las actividades de restauración, deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren la disminución de la erosión hídrica	

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Lineamiento ecológico	Objetivo específico	Criterio de regulación ecológica	Vinculación con el proyecto
	movimientos de remoción en masa.	con deformación del terreno (incluye las cárcavas y movimientos de remoción de masa).	respecto a las actividades llevadas a cabo durante cada una de las etapas del proyecto.
	20. Disminuir la erosión hídrica con pérdida de suelo que incluye la laminar y el lavado superficial.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren disminuir la erosión hídrica con pérdida de suelo	
	21. Disminuir la pérdida de la función productiva y tierra sin uso.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren disminuir la pérdida de función productiva.	

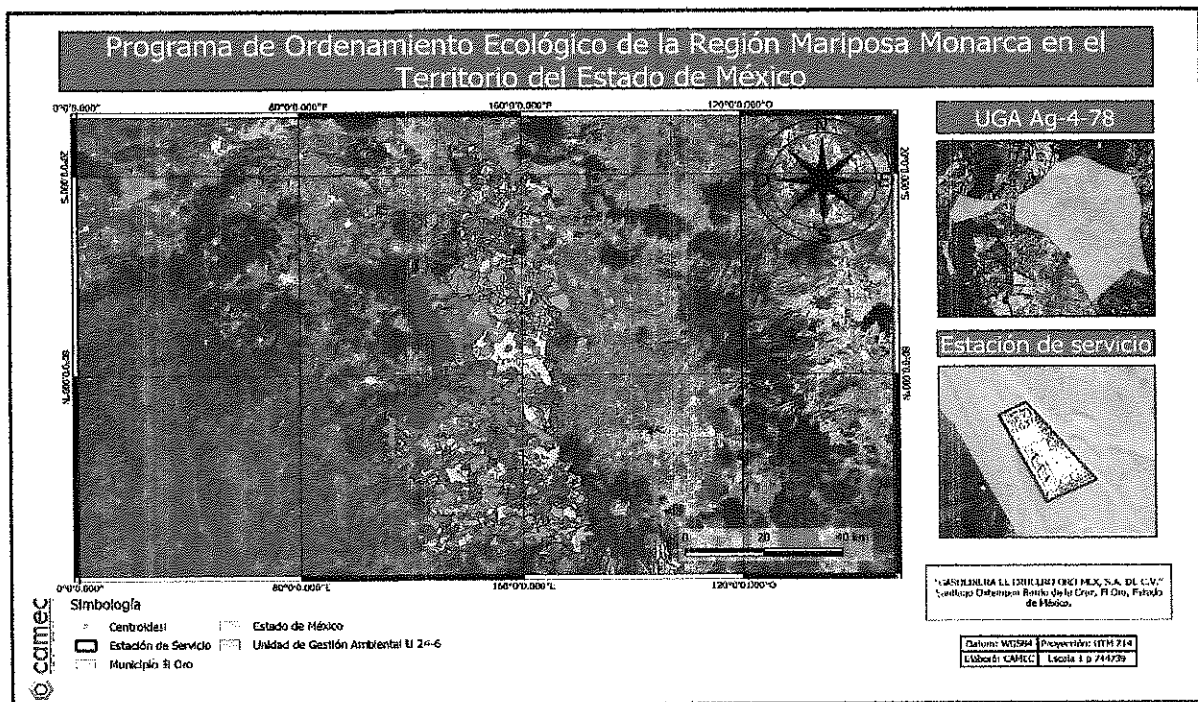


Ilustración 3 Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca en el Territorio del Estado de México

Vinculación con la Región Terrestre Prioritaria

Dentro del sitio donde se planea realizar el proyecto, este se encuentra ubicado dentro de la Región Terrestre Prioritaria (RTP) No. 110 "Sierra de Chincua", esta RTP es considerada como una región prioritaria para la conservación, ya que registra un alto grado de endemismos de vertebrados y por ser zona de refugio invernal de la mariposa monarca (*Danaus plexippus*). Existen, además, comunidades vegetales representativas.

Entre los principales problemas en la región destacan la deforestación clandestina en altos niveles e incremento de la agricultura, además de ciertos aspectos sociales y los conflictos entre las actividades de conservación y de desarrollo, así como fragmentación de ecosistemas naturales debidos a la agricultura y a las zonas de pastizal.

Vinculación con el proyecto

El predio del terreno donde se realizará la construcción de la estación de servicio, se encuentra con solo 5 especies de maguey pulquero, los cuales serán reubicados en el área verde destinado dentro del proyecto o por la cual se deba retirar alguna especie, o alguna actividad relacionada con la deforestación del lugar por lo que la modificación del entorno se verá afectada de manera mínima, asimismo durante la realización de las etapas del proyecto se contarán con las medidas y equipo necesario para evitar cualquier alteración a las áreas aledañas, con el fin de que los residuos generados no sean dispersados se contará con planes de manejo y vinculación con externos para tener una mejor control y una correcta disposición de cualquier tipo de residuo generado.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

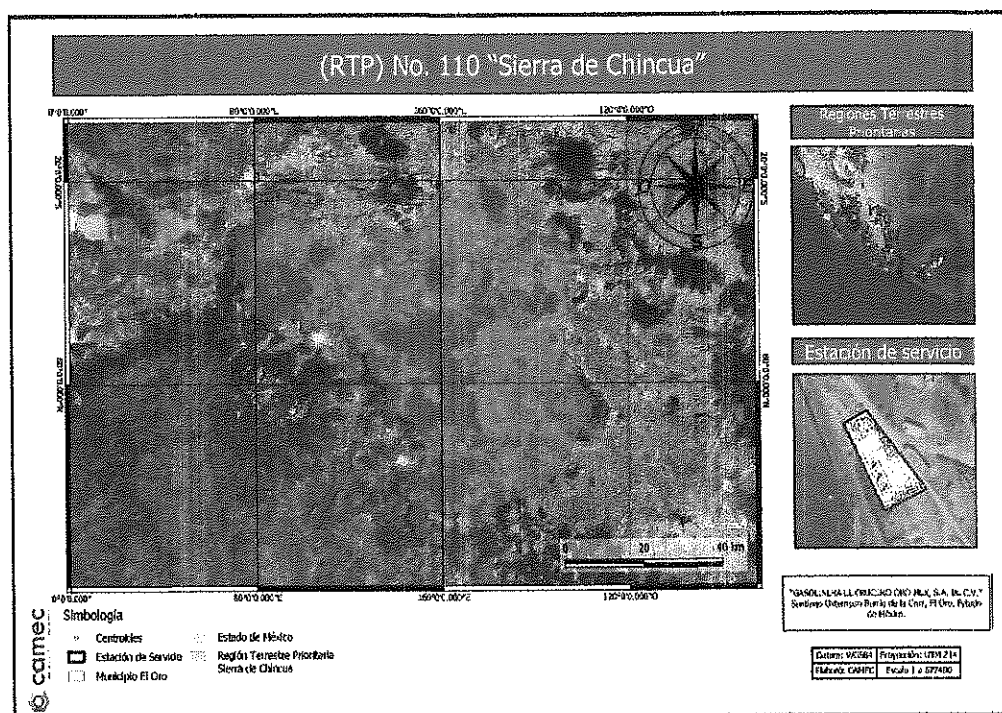


Ilustración 4 (RTP) No. 110 "Sierra de Chincua"

Vinculación con el Área de Importancia para la Conservación de las Aves

Dentro del sitio donde se planea realizar el proyecto, este se encuentra ubicado dentro de la Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) No. 34 Sierra Chincua, consta del área de tierras altas y con una superficie de 256,203.69 km² la cual es caracterizada por islas de bosque de oyamel-pino en las zonas más altas del área. Considerando que se trata de uno de los hábitats de distribución más restringida, las especies que dependen de él pueden estar amenazadas por su destrucción, y de acuerdo al portal de la Comisión Nacional de la Biodiversidad (CONABIO) se hay un avistamiento de 181 especies de aves diferente a lo largo de la extensión del AICA.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Vinculación con el proyecto

La principal problemática que afronta el Área de Importancia para la Conservación de las Aves es la destrucción del hábitat por la deforestación o la tala ilegal de la región, pero para la realización de este proyecto no se realizara ninguna actividad relacionada con la tala de una especie arbórea a excepción de la reubicación de 5 especies de maguey pulqueros mismos que se conservaran dentro de la estación de servicio específico en el área destinada a ser una zona verde, así mismo se tomarán medidas de prevención y mitigación para generar los menores impactos durante cada una de las etapas del proyecto, mismas medidas son descritas en el presente informe preventivo.

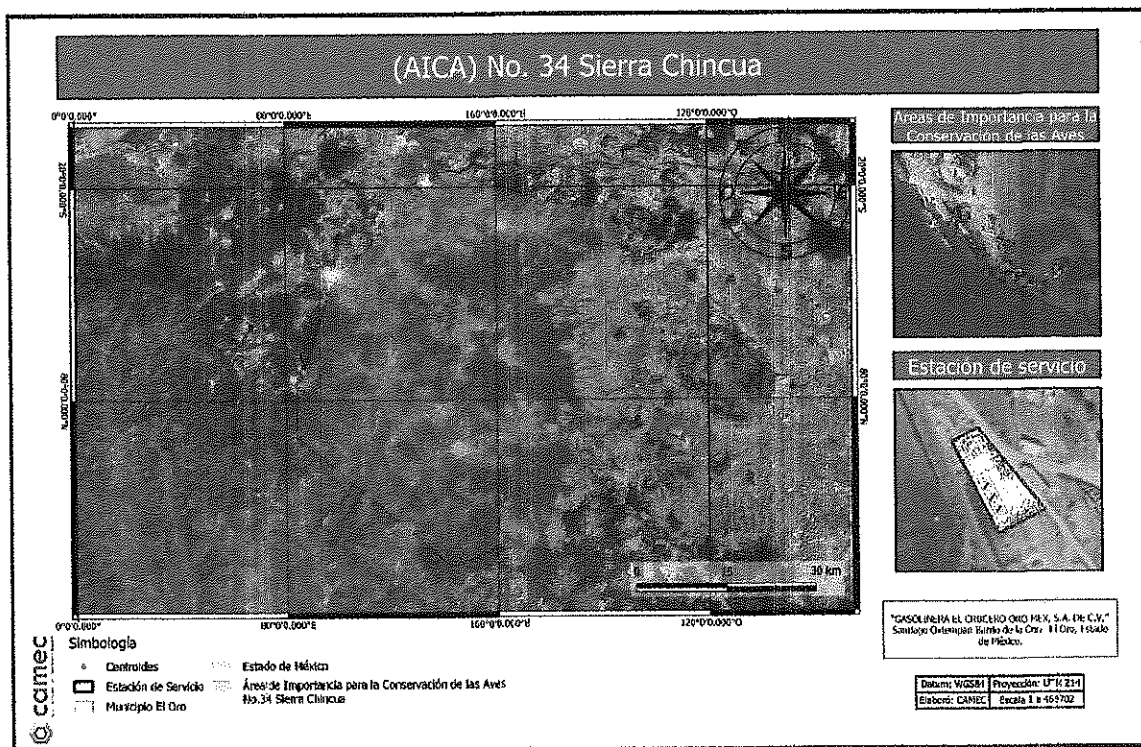


Ilustración 5 (AICA) No. 17 Sierra de Chincua

2.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.

No aplica debido a que la Estación de Servicio no se encuentra prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por alguna Secretaría.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

CAPÍTULO 3 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

3.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada

Descripción general de la obra o actividad proyectada

A continuación, se realiza la descripción conforme al artículo 30 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

3.1.1 Localización del proyecto

La estación de servicio perteneciente a GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V. se ubicará sobre Santiago Oxtempam Barrio de la Cruz, El Oro, Estado de México.

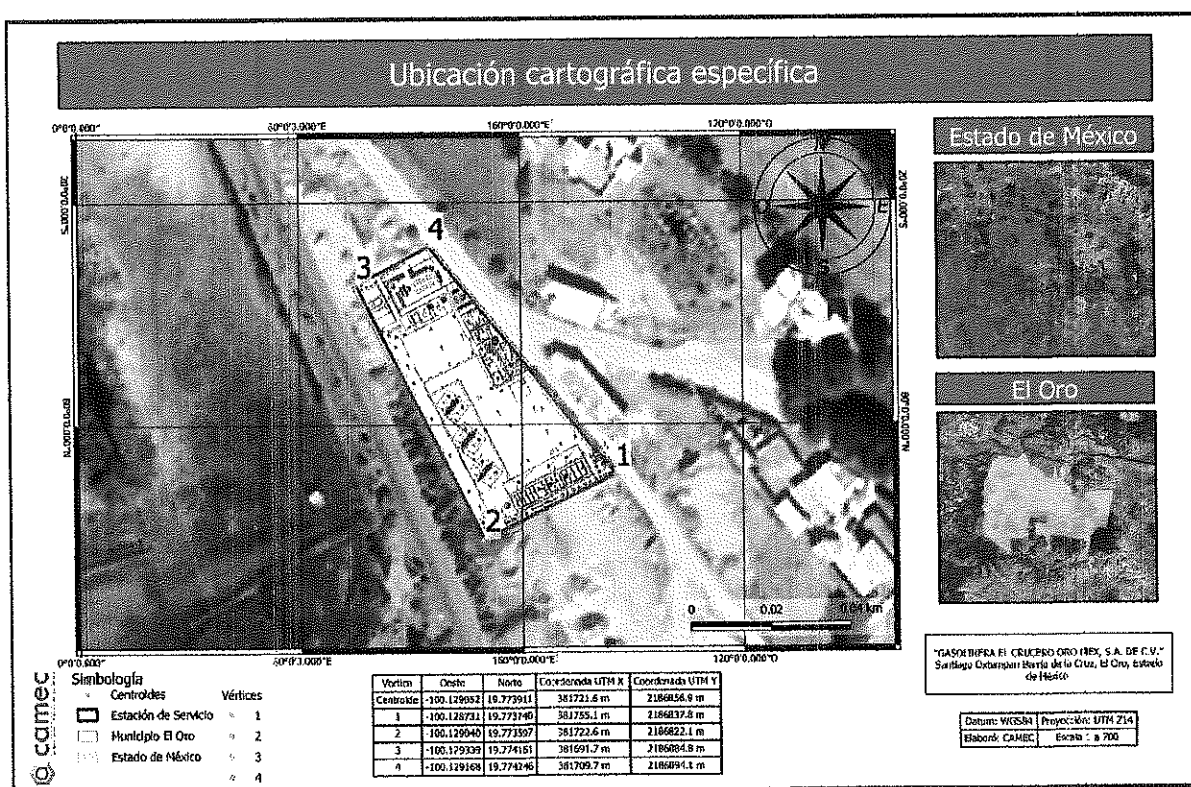


Ilustración 6 Ubicación específica del proyecto

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Las coordenadas de los vértices correspondientes al predio son las siguientes:

Tabla 10 Coordenadas del predio

Vértice	Decimal		UTM	
	Oeste	Norte	X	Y
Centroide	-100.129052	19.773911	381721.6 m	2186856.9 m
1	-100.128731	19.773740	381755.1 m	2186837.8 m
2	-100.129040	19.773597	381722.6 m	2186822.1 m
3	-100.129339	19.774161	381691.7 m	2186884.8 m
4	-100.129168	19.774246	381709.7 m	2186894.1 m

Las colindancias del terreno que ocupa el proyecto Son las siguientes:

- Al **Norte**: en línea recta en 20.00 metros con camino vecinal
- Al **este**: en línea recta en 15.00 metros con terreno propiedad de terceros";
- Al **sur**: en línea recta en 20.00 metros con carretera Villa Victoria;
- Al **oeste**: en línea recta en 15.00 metros con terreno propiedad de terceros".

En ninguna de las colindancias del terreno se desarrollan actividades que pongan en peligro la operación de la estación de servicio.

3.1.2 Dimensiones del proyecto

El terreno donde estará ubicada el proyecto es de forma regular, y tiene una superficie de 2,005.98 m²

3.1.3 Característica del proyecto

Diseño

Este proyecto se ha desarrollado cumpliendo con las especificaciones realizadas en la norma NOM-005-ASEA-2016, bajo rigurosa evaluación en la selección de todos los materiales, equipos, tanques, tuberías para conducción de combustible, accesorios, dispensarios, sistemas de monitoreo, equipos de señalamiento y seguridad, garantizando la correcta construcción de la obra civil y todas las instalaciones necesarias para operar.

La estación de servicio contará con las siguientes áreas

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 11 Descripción de las áreas

Superficie	Área (m ²)	Porcentaje (%)	Descripción
Área de tanques	112.50	5.60	El área de almacenamiento se ubicará subterránea con una plancha de concreto como piso terminado, esta se localizará en la parte sur central de la estación, en esta área se tendrán 3 tanques de almacenamiento 1 tanque con una capacidad de 60,000 litros para diésel, 1 tanque con una capacidad de 40,000 litros para gasolina premium y otro tanque con una capacidad de 80,000 litros para gasolina magna.
Área verde	150.64	7.50	Es un área donde harán la plantación de pequeños jardines con pasto y algunas flora del municipio.
Área de circulación	872.74	43.50	Esta área será con terminación superficial de concreto y asfalto, con las pendientes apropiadas para desalojar el agua de lluvia, todas las demás áreas libres dentro de la Estación de servicio se mantendrán limpias y despejadas de materiales combustibles, así como de objetos ajenos a la operación de la misma.
Área de estacionamiento	113.00	5.63	Esta contara con 18 cajones disponibles para estacionamiento siendo 16 para vehículos de características pequeñas y 2 rotulados y específicos para minusválido.
Área de despacho	229.00	11.41	Se contará con una plancha de concreto de 0,15 m de altura, que albergará un soporte metálico, Para el despacho de combustibles en la zona de vehículos ligeros se usarán dispensarios de una o más mangueras, para una o dos posiciones de carga así mismo será para el despacho de combustibles en la zona de vehículos pesados.
Edificios y servicios planta baja	106.00	5.24	Las construcciones destinadas para la oficina y servicios sanitarios para el personal y del público en general se localizarán por el lado norte; los materiales con que estarán construidas serán en su totalidad incombustibles, ya que su losa será de concreto, paredes de tabique y cemento con puertas y ventanas metálicas. Esos servicios están subdivididos de la siguiente manera: ➤ Cuarto de máquinas 10.50 m² (0.52 %) ➤ Cuarto eléctrico 6.00 m² (0.29 %) ➤ Facturación 29.00 m² (1.44 %) ➤ Conteo 4.50 m² (0.22 %) ➤ Baño de empleados 15.00 m² (0.74 %) ➤ Sanitario de hombres 19.00 m² (0.94 %)

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Superficie	Área (m ²)	Porcentaje (%)	Descripción
			➤ Sanitario de mujeres 22.00 m² (1.09 %) Nota; Los sanitarios estarán compuesto por una taza y un lavabo, mismos que estarán contruidos en su totalidad con materiales incombustibles. El drenaje de aguas negras estará construido por medio de tubos de PVC SANITARIO USO PESADO de 4" de diámetro, con una pendiente de 2% que estará conectado a red de alcantarillado municipal. Se contará para abastecer el agua de los servicios sanitarios con una cisterna de capacidad adecuada situado encima de los servicios sanitarios que estará alimentado por una cisterna que se localizará a un costado de las oficinas, esta será llenada por medio de la red municipal
Área de construcción planta alta	85.60		El área de construcción en la planta alta está conformada por los siguientes espacios: ➤ Cuarto de empleados 13.70 m² (0.68 %) ➤ Comedor de empleados 16.90 m² (0.84 %) ➤ Bodega de limpios 13.50 m² (0.67 %) ➤ Sala de espera 10.00 m² (0.49 %) ➤ Gerencia 31.50 m² (1.57 %)
Área comercial	155.00	7.72	La construcción de esta tienda se hará con materiales en su totalidad incombustibles, ya que su losa será de concreto, paredes de tabique y cemento con puertas y ventanas metálicas.

Las distribuciones de las áreas mencionadas anteriormente se aprecian en el **plano arquitectónico de la estación de servicio (Anexo 8)**

Anexo 9 Memoria Técnico Descriptiva y Justificativa.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

3.1.4 Uso de suelo actual

Como parte de la zonificación del uso de suelo del municipio, los principales usos de suelo están zonificados por Habitacional el cual varía respecto a la densidad de su población, están los usos de suelo como centros y corredores urbanos, de equipamiento urbano, se encuentra un sector con uso de suelo industrial, así como usos de suelo dedicados al sector natural principalmente a la reforestación y los agropecuarios de baja productividad.

Considerando en lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de EL Oro, Estado de México, cuya autorización tiene publicación el día 30 de octubre de 2003 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno 39" con fecha de 26 de abril de 2004 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número dieciséis (16); y en su plano de Zonificación del Territorio (E-2), el predio de referencia se encuentra dentro de la zona con un uso de clasificación como AG.BP (AGROPECUARIO BAJA PRODUCTIVIDAD).

La subdivisión mínima de un lote debe ser de 3000.00 m², con frente de 80.00 metros, las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6.00 metros a partir del desplante, deberá dejarse como mínimo 80% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.03 veces la superficie del lote, todo es establecido en la **(Anexo 7 Cedula informativa de zonificación)**.

3.1.5 Programa de trabajo

A continuación, se presentan los programas de trabajo inicial (preparación del sitio y construcción), operación y mantenimiento (se tomó en cuenta la vida útil del proyecto), el abandono de sitio no se contempla, será indefinido con ayuda del mantenimiento oportuno de las instalaciones.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 12 Plan de trabajo

Etapa del proyecto	Actividad	Tiempo (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Preparación del sitio	Limpieza del terreno												
	Nivelación del terreno												
	Demolición de elementos estructurales												
	Acarreo de material de demolición												
Construcción	Preliminares												
	Fosa de tanques de almacenamiento												
	Colocación de accesorios en tanques de almacenamiento												
	Llenado												
	Instalación de sistemas de control inventarios												
	Instalación de recuperación de vapores												
	Instalación de sistemas de control de inventarios												
	Instalación de recuperación de vapores												
	Instalación y colocación de obras sanitarias												
	Construcción, instalación y colocación del área de dispensarios												
	Instalación de estructura metálica techumbre												
	Colocación e instalación de la imagen (anuncio logo símbolo, anuncio tipo tableta y anuncio elevado)												
	Instalación electromecánica en dispensarios												
	Construcción e instalación de obra civil-edificaciones-servicios												
	Colocación e instalación de cancelerías/aluminio/herrería												
	Obra exterior												
	Instalación de drenajes												
	Instalación eléctrica												
Operación y mantenimiento	30 años o más a partir de la fecha de expedición del permiso												
Abandono	No se contempla abandono debido a que la duración del proyecto estará sujeta a las acciones de mantenimiento de las instalaciones de la Estación de Servicio												

3.1.6 Programa de trabajo de abandono

En caso de que sea necesario el terminar la operación y proceder al abandono del sitio, se realizará el desmantelamiento pertinente y en caso de ser requerido o se le pretenda dar un uso diferente al predio, se demolerá el edificio correspondiente a oficinas.

3.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar impactos ambientales, así como sus características físicas y químicas

3.2.1 Sustancias peligrosas

En la siguiente tabla se enlistan las sustancias y materiales no peligrosas que se utilizan durante las distintas etapas del proyecto.

Tabla 13 Listado de sustancias y materiales no peligrosas

No.	Sustancia o material	Estado	Etapas del proyecto en la que se utiliza
1	Agua	Líquido	Construcción, operación y mantenimiento
2	Cemento	Sólido	Construcción
3	Arena	Sólido	Construcción
4	Grava	Sólido	Construcción
5	Madera	Sólido	Construcción
6	Concreto	Sólido	Construcción
7	Ladrillo	Sólido	Construcción
8	Material de plomería	Sólido	Construcción
9	Material eléctrico	Sólido	Construcción
10	Material para acabados	Sólido	Construcción
11	Pintura	Líquido	Construcción y mantenimiento
12	Playo	Sólido	Construcción
13	Estopas	Sólido	Construcción y mantenimiento
14	Limpiador de pisos	Líquido	Operación y mantenimiento

3.2.2 Sustancias peligrosas

Durante la operación de la estación de servicio de gasolina se estima utilizar las cantidades de productos que se anexan en la siguiente tabla, las cuales pueden considerarse como materia prima.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 14 Listado de sustancias peligrosas

No.	Nombre comercial	Nombre químico	No. CAS	Característica CRETIB	Cantidad almacenada (litros)	Tipo de almacenamiento
1	Gasolina magna	-	8006-61-9	Tóxico Inflamable	80, 000	Tanque subterráneo
2	Gasolina premium	-	8006-61-9	Tóxico Inflamable	40, 000	Tanque subterráneo
3	Diésel	-	68476-34-6	Tóxico Inflamable	60, 000	Tanque subterráneo
4	Aceite para motor	-	NA	Tóxico Inflamable	-	Envase de plástico
5	Aditivo de Gasolina	-	NA	Tóxico Inflamable	-	Envase de plástico
6	Aditivo aceite	-	NA	Tóxico Inflamable	-	Envase de plástico
7	Anticongelante	-	NA	Tóxico	-	Envase de plástico

A continuación, se describen las propiedades físicas y químicas de la gasolina y diésel

Tabla 15 Características físico químicas de la gasolina

Propiedades de la gasolina			
Propiedad	Valor	Propiedad	Valor
Temperatura de fusión (°C)	NA	Temperatura de ebullición (°C)	38.8 °C A 760 mmHg
Presión de Vapor (mmHg a20°C):	6.5-7.8 psi	Densidad relativa	0,6500 a 0,8700 g/cm³ a 15,5/15,5°C
Densidad relativa de vapor (Aire=1 a CN):	3.0 a 4.0	Solubilidad en agua (g/100 ml)	Insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos.
Reactividad	Con materiales oxidante fuertes y con fuentes de ignición.	Estado físico, color y olor:	Líquido Pemex Premium: Amarillo etéreo Pemex Magna: Rojo Olor: Característico
Vel. de evaporación (Butil Acetato=1)	ND	Punto de Inflamación. (°C)	-21 °C
Límite de inflamabilidad (%):	Inferior: 1.3 Superior:7.1	Materiales incompatibles	Peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 16 Características físico químicas del diésel

Propiedades del diésel			
Propiedad	Valor	Propiedad	Valor
Temperatura de fusión (°C)	NA	Temperatura de ebullición (°C)	a 760 mmHg: 149-385 °C
Presión de Vapor (mmHg a20°C):	30 mmHg	Densidad relativa	Sólidos y líquidos (Agua0 1.0 @ 4 °C) Gases y vapores (aire=1.0 @ C. N.) 0.87-0.95 0.005
Densidad relativa de vapor (Aire=1 a CN):	4	Solubilidad en agua 20 °C (g/100 ml)	
Reactividad en agua	ND	Estado físico, color y olor:	Líquido color verde claro , olor a petróleo
Vel. de evaporación (Butil Acetato=1)	ND	Punto de Inflamación. (°C)	60 °C
Temperatura de auto ignición	257 °C	Límite de inflamabilidad (%):	Inferior: 0.7 Superior:5

3.3 Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos, cuya generación se estima, así como medidas de control que se llevan a cabo

3.3.1 Descripción general de los procesos, operación y actividades principales

La construcción se realizará por una empresa especializada, cabe mencionar que se comienza por excavación ya que el terreno se encontraba despalmado.

Así mismo, se encargará de la correcta disposición de los residuos de manejo especial que pueda generar

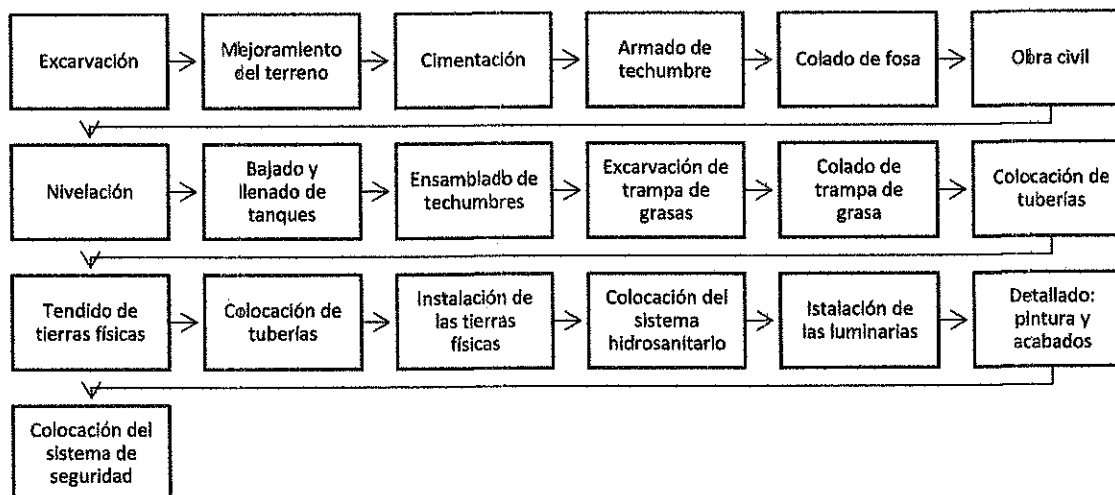


Ilustración 7 Actividades durante la etapa de construcción

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

La operación de la estación de servicio abarca la recepción y descarga de productos inflamables y combustibles con auto-tanques, en el siguiente diagrama se muestra el proceso general de la estación de servicio

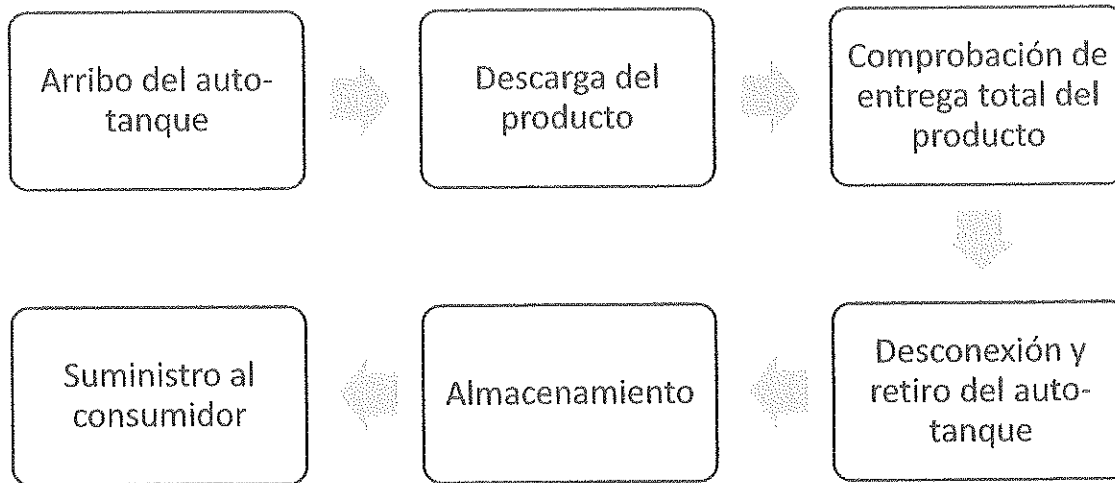


Ilustración 8 Proceso de operación general del proyecto

Arribo del auto-tanque

En esta etapa no se generan residuos sólidos ni líquidos, tampoco se genera ruido ni emisiones a la atmósfera debido a que el motor del auto tanque se apaga para la operación.

Los pasos que ocurren en el arribo de tanques son los siguientes:

1. El encargado de la Estación de Servicio debe atender de inmediato al operador del auto-tanque para no causar demoras en la descarga. En el caso de que otro auto-tanque se encuentre descargando producto y no permita su descarga, el operador debe esperar a que dicho auto-tanque termine su operación y se retire para iniciar la operación de la descarga siguiente.
2. Si llegasen a la vez dos auto-tanques, éstos no podrán ser descargados simultáneamente, para garantizar que ambas operaciones se llevarán a cabo independientemente y en forma segura.
3. Una vez posicionado el auto-tanque, el operador del auto-tanque debe apagar el motor de la unidad, cortar corriente, accionar el freno de estacionamiento dejando la palanca de velocidad en "neutral" o lo recomendado por el fabricante del vehículo, retirando la llave del interruptor y colocándola en la parte externa de la caja de válvulas. Cumplido lo anterior, el operador del auto-tanque debe bajar de la cabina verificando que no existan condiciones en

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

- su entorno que puedan poner en riesgo la operación, conectar el auto-tanque a la tierra física ubicada en el costado del contenedor, colocar las calzas de madera y/o plástico en las llantas para asegurar la inmovilidad del vehículo. Verificar que la tierra física se encuentre libre de pintura, que la conexión entre las pinzas y el cable no se encuentre trozada y que las pinzas ejerzan una adecuada presión. Para colocar las calzas, éstas deben acercarse con el pie teniendo cuidado de no exponer las partes del cuerpo, en tanto que para retirarlas se debe utilizar el cable o la cadena a la cual están sujetas el encargado responsable debe colocar como mínimo 4 biombos con el texto: "PELIGRO DESCARGANDO COMBUSTIBLE" protegiendo cuando menos un área de 6.0 metros por 6.0 metros, tomando como centro la bocatoma del tanque donde se descargará el producto.
4. El Encargado debe colocar cuando menos dos extintores de 9 kg (20 lbs) de polvo químico seco del tipo ABC, cercanos al área de descarga para poderlos accionar de inmediato en caso necesario.
 5. Antes de iniciar el proceso de descarga de producto, el responsable de la Estación de Servicio debe cortar el suministro de energía eléctrica a la(s) bomba(s) sumergible(s) del tanque de almacenamiento al que se conecta el auto-tanque.
 6. El Operador del auto-tanque debe presentar y entregar al encargado, la factura y/o remisión de venta del producto que se va a descargar.
 7. El Encargado debe comprobar que el sello (cola de ratón, si aplica), colocado en la caja de válvulas, se encuentre íntegro antes de retirarlo y que coincida con el número asentado en la factura.
 8. Se debe verificar los niveles de combustible, según los lineamientos y acuerdos establecidos entre cliente y proveedor (lo cual definirá si se destapa la tapa del domo para verificar el nivel contenido) Si es el caso, durante la apertura de la tapa del domo del contenedor, el personal debe colocarse con la espalda a favor del viento, flexionando las rodillas y teniendo especial cuidado en no permitir la introducción de objetos extraños al interior del tanque contenedor, para evitar que puedan obstruirse las válvulas de descarga y/o de emergencia. Por esta razón, el personal debe evitar la portación de peines, lápices, plumas, sellos, etc. en las bolsas de la camisola.
 9. El encargado y el operador, conjuntamente, deben obtener una muestra de producto a través de la válvula de descarga para verificar su color, así como la ausencia de turbiedad y/o agua.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

10. El encargado y el operador deben verificar que el recipiente metálico que contendrá la muestra del producto se encuentre debidamente aterrizado, para proceder de la siguiente manera:
- Verificar que el auto-tanque se encuentre debidamente conectado a la tierra física
 - Colocar el recipiente portátil metálico dentro de la caja de válvulas de descarga, de manera que exista contacto físico entre la boquilla de la válvula de descarga, el borde del recipiente metálico y el piso de la caja de válvulas del auto-tanque.
 - Proceder lentamente al llenado del recipiente de muestra, manteniendo en contacto durante este proceso al recipiente con la válvula de descarga y con el piso de la caja de válvulas.
11. Si la calidad del producto muestreado cumple con las especificaciones establecidas, el producto contenido en el recipiente de muestra debe verse al tanque de almacenamiento de la Estación de Servicio, antes de iniciar el proceso de descarga.
12. En caso de encontrarse alguna anomalía en el producto muestreado, el Encargado debe notificar de inmediato la irregularidad al proveedor que surtió el producto, con lo cual procederá a la aplicación del procedimiento de devolución respectivo.

Descarga del producto

En esta etapa se generan pequeñas emisiones a la atmósfera; debido a la volatilidad del combustible existen pequeños escapes de vapores los cuales son minimizados por un sistema (manguera de retorno de vapores) como lo indica el proceso. No hay generación de residuos sólidos y líquidos ni de ruido debido a que el motor del auto tanque permanece apagado.

Estos son los pasos para la descarga del producto:

1. Antes de iniciar el proceso de descarga del producto, el encargado debe colocar 4 biombos de seguridad, debiendo colocar en el área de descarga a dos personas, cada una con un extintor de polvo químico seco en condiciones de operación y dentro de su período de vigencia.
2. El encargado de la Estación de Servicio proporciona la manguera para la recuperación de vapores y la correspondiente para la descarga, incluido el codo de descarga con mirilla.
3. El operador debe conectar al auto-tanque la manguera para la recuperación de vapores, en tanto que el Encargado conecta el otro extremo de dicha manguera al codo de

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

descarga. El conjunto ya ensamblado, se fija en la boquilla de retorno de vapores del tanque de almacenamiento.

4. Una vez conectada la manguera de recuperación de vapores, se lleva a cabo la conexión de la manguera de descarga de producto inicialmente por el extremo de la boquilla del tanque de almacenamiento y posteriormente por el extremo que se conecta a la válvula de descarga del auto-tanque. Al encargado, le corresponde la conexión de la manguera a la boquilla del tanque de almacenamiento, en tanto que al operador el acoplamiento al auto-tanque.
5. Después de que el Encargado haya llevado a cabo la conexión del codo de descarga, el Operador debe proceder a la apertura lenta de las válvulas de descarga y de emergencia, verificando cada 5 minutos el paso del producto por la mirilla del codo de descarga.
6. El Operador y el Encargado deben permanecer en el sitio de descarga y vigilar toda apartarse de la bocatomía del tanque de almacenamiento.
7. El Operador no debe permanecer por ningún motivo en la cabina del vehículo durante la operación de descarga del producto.
8. Si durante las operaciones de descarga de producto se presentara alguna emergencia, el Operador debe accionar de inmediato las válvulas de emergencia y de cierre de la descarga del auto-tanque.
9. El producto sólo debe ser descargado en los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio. Queda estrictamente prohibida la descarga del producto sobrante en tambores de 200 litros o en cualquier otro tipo de recipiente, como cubetas de metal o plástico.
10. Por ningún motivo debe descargarse de manera simultánea en dos o más tanques de almacenamiento con el mismo auto-tanque.
11. En el caso de que el producto descargado sea Diésel, no se requiere utilizar la manguera de retorno de vapores hacia el tanque, por lo que tanto el Encargado como el Operador deben verificar que la tapa de recuperación de vapores del auto-tanque se encuentre cerrada durante el proceso de descarga.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Comprobación de entrega total y desconexión

1. Una vez que en la mirilla del codo de descarga no se aprecie flujo de producto, el Operador debe cerrar las válvulas de descarga y de emergencia.
2. A solicitud del Encargado de la Estación de Servicio, el Operador debe accionar la palanca de la válvula de descarga verificando que la válvula de emergencia se encuentre abierta, para asegurar de esta manera la entrega total de producto.
3. Posteriormente se lleva a cabo la desconexión de la manguera de descarga de acuerdo con la siguiente secuencia:
 - 3.1 Debe primero cerrarse la válvula del auto-tanque, desconectar el extremo de la manguera conectado a la válvula de descarga del auto-tanque, levantando la manguera para permitir el drenado del producto remanente hacia el tanque de almacenamiento; posteriormente, se procede a desconectar el extremo conectado al tanque de almacenamiento, asumiendo el Encargado y el Operador su respectiva tarea de accionamiento de la válvula del contenedor y desconexión.
 - 3.2 Queda estrictamente prohibido abrir la tapa del domo del auto-tanque al final de la descarga, ya que esto ocasionaría la pérdida de los vapores recuperados del tanque de almacenamiento.
 - 3.3 El Encargado de la Estación de Servicio concluye su labor tapando la boquilla de llenado del tanque de almacenamiento y colocando la tapa en el registro correspondiente, retirando del área las conexiones de descarga (codos), las señales preventivas, la manguera y las personas con los extintores.
4. Al finalizar la secuencia anterior, el Operador debe retirar la(s) tierra(s) física(s) del auto-tanque y las cuñas colocadas en las ruedas de dicho vehículo.
5. El acuse de la entrega del producto debe llevarse a cabo hasta el final de las operaciones de descarga, debiendo el Encargado de la Estación de Servicio imprimir el sello de recibido y firmar de conformidad.
6. Al término de las actividades anteriormente descritas, el Operador del auto-tanque debe retirar de inmediato la unidad de la Estación de Servicio y A vehículos que no tengan el tapón del tanque de combustible.

Procedimiento para el despacho del producto al consumidor

En esta etapa la generación de residuos se debe a el despacho de aditivos y lubricantes embotellados a los clientes (sólidos impregnados) que se disponen en un almacén de residuos peligrosos y al escurrimiento de goteos de los automóviles hacia las rejillas de trampas de aceites (lodos aceitosos). La generación de ruido es mínimo o nula ya que los automóviles apagan sus motores para iniciar la carga de combustible. De igual manera las emisiones a la atmósfera por vapores son mínimas en el proceso de trasvase del combustible.

Para que el servicio de despacho se realice con seguridad se deben observar las siguientes acciones:

1. El cliente accede al área de despacho debiendo detener el vehículo y apagar el motor.
2. El Despachador verifica que el vehículo no presente fugas de gasolina o diésel, vapor o humo en el cofre del motor; que el conductor y sus acompañantes no estén fumando ni utilizando teléfono celular.
3. El Despachador quita el tapón del tanque de almacenamiento de combustible del vehículo, antes de tomar la pistola de despacho, y lo coloca en la base de soporte del tapón del propio vehículo, en caso de existir ésta, y en caso contrario, lo coloca sobre el dispensario.
4. El Despachador toma la pistola de despacho del dispensario y no debe accionarla, sino hasta que se introduce la boquilla en el conducto del depósito del tanque de almacenamiento del vehículo.
5. El Despachador debe asegurarse que antes de introducir la pistola a la bocatoma del tanque no se encuentren personas fumando o utilizando el celular en el interior del vehículo; el mismo despachador no debe tener teléfono celular, ni cerillos o encendedor en sus bolsillos.
6. El Despachador coloca la boquilla de la pistola en la entrada del depósito de combustible del vehículo y, en caso de que el dispensario así lo permita, programa en el dispensario cantidades de volumen de litros o importe que solicite el cliente; suministra el producto cuidando que no se derrame y deja de surtir al paro automático de la pistola. El despachador por ningún motivo debe accionar la pistola de despacho para sobrellenar el tanque de combustible del vehículo.
7. El despachador debe permanecer cerca del vehículo, vigilando la operación.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

8. El Despachador retira la pistola de la entrada del depósito del vehículo, acomodando la manguera en el dispensario.
9. El Despachador coloca el tapón del tanque del vehículo, verificando que quede bien cerrado.
10. El Despachador en su caso, entrega al conductor las llaves del vehículo, para que éste, una vez concluido el proceso de pago, proceda a retirarse del área de despacho.

3.3.2 Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera

Aunado a las actividades de la estación de servicio, se producirán residuos sólidos no peligrosos y su generación no rebasa las capacidades de recolección del sitio para su disposición.

Las aguas residuales producidas en las etapas de preparación y construcción serán manejadas conforme a las disposiciones indicadas en la normatividad ambiental, se emplearán baños portátiles donde la empresa responsable se encargaba del manejo de las aguas residuales.

Las emisiones atmosféricas en la etapa de construcción serán las generadas por los vehículos automotores que participan en los trabajos de preparación y construcción, mientras que en la etapa de operación las emisiones son generadas en mayor parte por los vehículos automotores que soliciten el suministro de combustible en las instalaciones.

También se producen residuos peligrosos, estos son residuos de gasolinas gastados o que puedan ser derramados, así como lodos del tanque de almacenamiento de hidrocarburos. Estos residuos permanecen retenidos en las fosas de captación de drenaje aceitoso hasta ser dispuestos por una empresa especializada y autorizada para el manejo y destino final de residuos peligrosos.

En los siguientes diagramas se muestran los residuos y emisiones en cada una de las áreas del proyecto durante su operación.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 17 Simbología

Entradas		Salidas		
Símbolo	Descripción	Símbolo	Descripción	Color de la línea de aprovechamiento
	Insumos		Generación de contaminantes a la atmósfera	 Gris
			Emisión a la atmósfera	No aplica
			Generación de contaminantes al agua	 Azul Claro
	Consumo de combustible		Descarga agua residual	No aplica
			Emisión al suelo	No aplica
			Generación de residuos peligrosos	 Negro
			Generación de residuos sólidos urbanos	 Naranja
	Uso de agua		Generación de residuos de manejo especial	 Verde
			Aprovechamiento de energía	 Rojo
			Eventos	No aplica
			Subproducto	 Azul

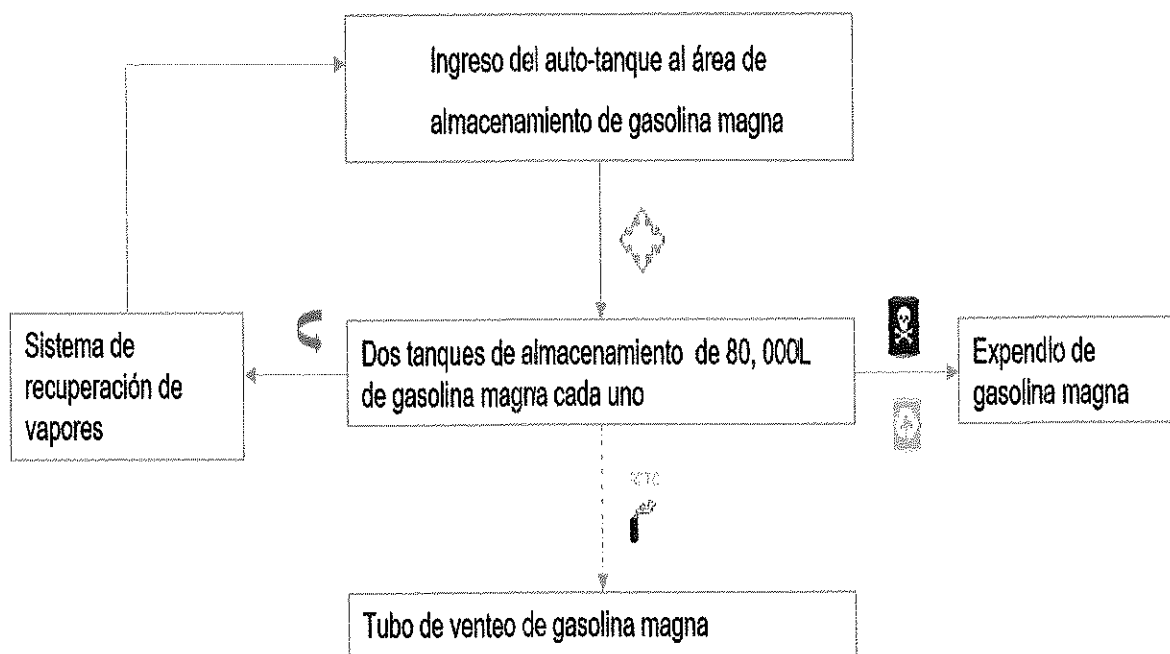


Ilustración 9 Emisiones y generación de residuos de gasolina magna

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

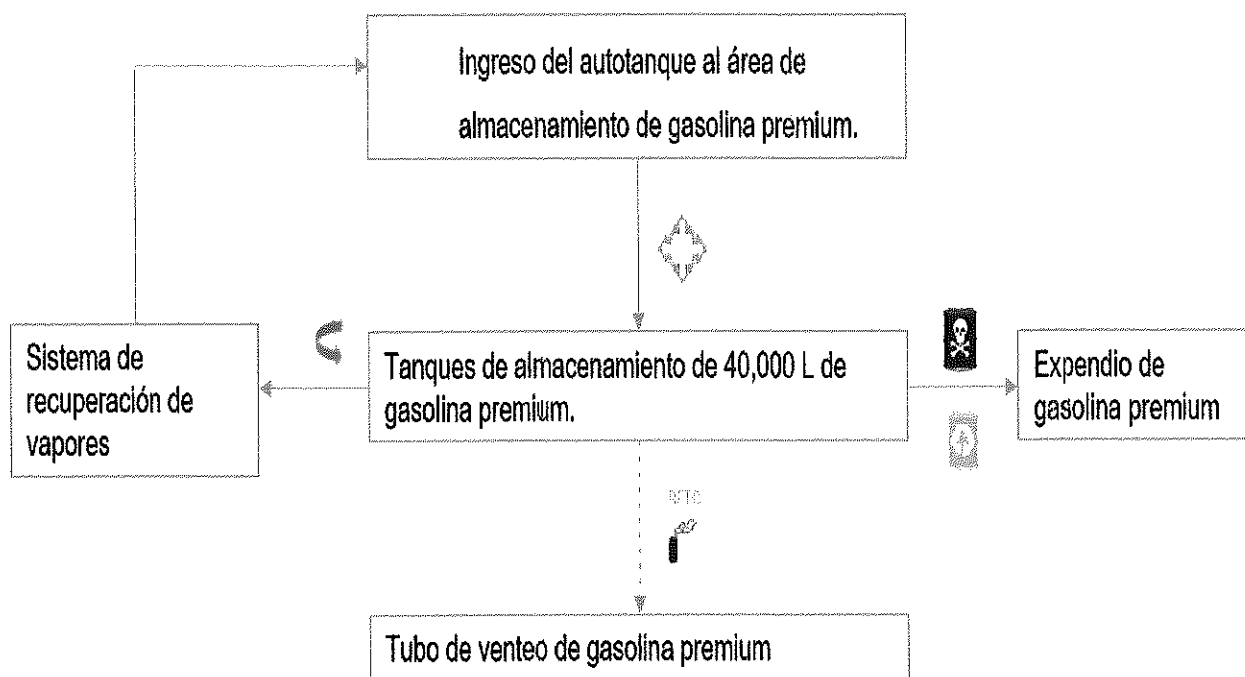


Ilustración 10 Emisiones y generación de residuos de gasolina Premium

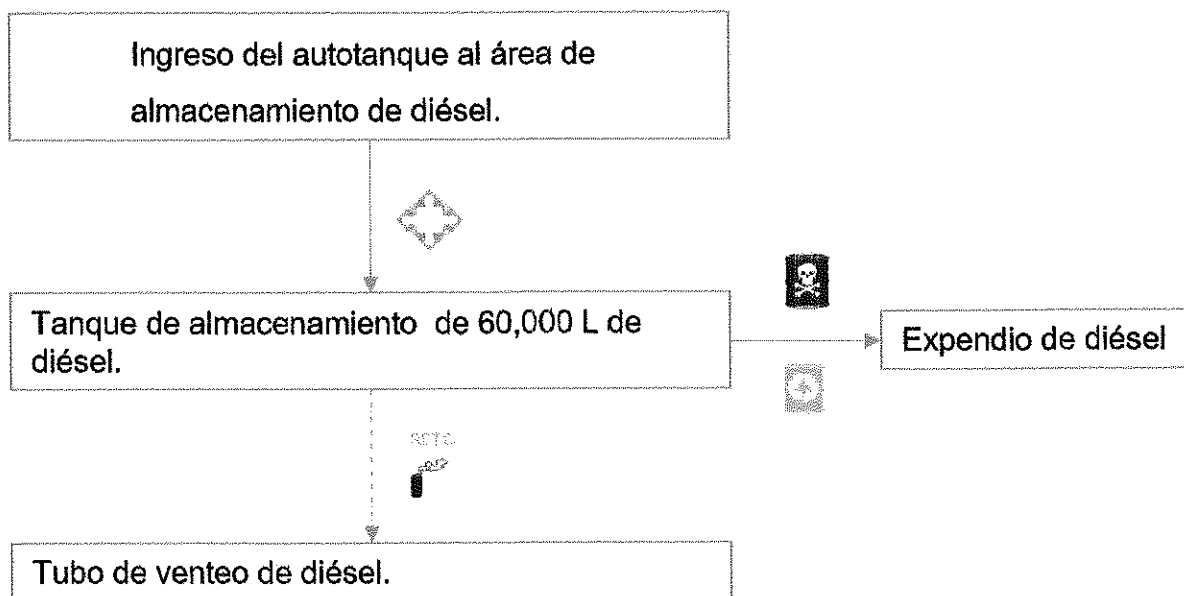


Ilustración 11 Emisiones y generación de residuos de diésel

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

En las siguientes tablas se enlistan los residuos generados en las distintas etapas del proyecto

Tabla 18 Generación de residuos no peligrosos y de manejo especial

No.	Nombre del residuo	Etapas en que se genera	Fuente generadora	Almacenamiento	Tipo de residuo
1.	Escombros	Construcción	Empresa constructora	Costales	Manejo especial
2.	Escoria de soldadura	Construcción	Empresa constructora	Recipiente con tapa	Manejo especial
3.	Restos de alimentos	Construcción y operación	Trabajadores y clientes	Recipiente con tapa	No peligroso
4.	Papel	Operación	Oficinas administrativas	Recipiente con tapa	No peligroso
5.	Plástico	Operación	Trabajadores y clientes	Recipiente con tapa	No peligroso
6.	Cartón	Operación	Oficinas	Recipiente con tapa	No peligroso
7.	Latas de aluminio	Operación	Trabajadores y clientes	Recipiente con tapa	No peligroso

Tabla 19 Generación de residuos peligrosos

No.	Nombre del residuo	Etapas en que se genera	Fuente generadora	Características CRETIB	Almacenamiento	Estado físico
1.	Trapo impregnado de Gasolina y/o aceite	Operación y mantenimiento	Tuberías, tanques y automoviles de usuarios	Tóxico Inflamable	Tambor con tapa	Sólido
2.	Envases de lubricantes, aditivos o líquidos para frenos	Operación y mantenimiento	Tuberías y accesorios	Tóxico	Tambor con tapa	Sólido

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

No.	Nombre del residuo	Etapas en que se genera	Fuente generadora	Características CRETIB	Almacenamiento	Estado físico
3.	Arena con combustibles y/o aceites	Operación y mantenimiento	Derrames accidentales de combustible	Tóxico Inflamable	Tambor con tapa	Sólido
4.	Residuos aceitosos de las áreas de lavado y trampas de grasa y combustibles.	Operación y mantenimiento	Durante la limpieza de las áreas de despacho	Inflamable	Tambor con tapa	Sólido
5.	Envases que contuvieron pinturas o rastros de pintura	Operación y mantenimiento	Tuberías tanques y edificios	Tóxico Inflamable	Tambor con tapa	Líquido
6.	Estopa impregnada con solventes; o envases que contuvieron solventes	Operación y mantenimiento	Durante la limpieza de la estación	Tóxico	Tambor con tapa	Líquido

Manejo y disposición adecuada de los residuos

La estación de servicio GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V. contará con la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos, aguas aceitosas y pluviales.

Los residuos sólidos urbanos serán recolectados y separados en orgánicos e inorgánicos, posteriormente su disposición estará a cargo del servicio de recolección municipal de El Oro, Estado de México.

Los residuos de manejo especial serán almacenados temporalmente y una empresa autorizada y especializada en la materia se encargará de su disposición.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Los residuos peligrosos serán recopilados en el almacén temporal y una empresa autorizada y especializada en la materia se encargará de su disposición.

Aguas pluviales y aceitosas, la estación de servicio GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V. contará con trampas de aceites y grasas diferenciadas de las pluviales para su separación. Las aguas residuales generadas en los sanitarios y el agua de lluvia serán conducidas a la red de drenaje municipal, mientras que las arenas aceitosas se recolectarán en el almacén temporal de residuos peligrosos.

3.4 Descripción del ambiente e identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto

A continuación, se muestra un diagnóstico ambiental cuyo objetivo es ser un marco de referencia sobre la calidad ambiental de los aspectos bióticos y abióticos del entorno en donde se realizará el proyecto, para lo cual deberá delimitar en función del tipo de obras y/o actividades de que se trate el área de influencia que se requiere en este apartado.

3.4.1 Representación gráfica

La estación de servicio GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V. se ubicará en Santiago Otempan Barrio de la Cruz, El Oro, Estado de México..

La superficie territorial del Municipio de El Oro, es de 13,786.30 hectáreas y sus colindancias son: al norte con el estado de Michoacán de Ocampo y el municipio de Temascalcingo; al este con los municipios de Temascalcingo y Jocotitlán; al sur con los municipios de San Felipe del Progreso y San José del Rincón; al oeste con el municipio de San Felipe del Progreso y con el estado de Michoacán de Ocampo. Su latitud mínima es de 19°43'37.49" y máxima de 19°51'35.77"; con una longitud mínima de 100°09'02.81" y máxima de 99°58'54.10"; altitud de 2 740 metros sobre el nivel medio del mar.

La organización territorial y administrativa del Municipio, se integra por una Cabecera Municipal, que es la Ciudad de El Oro de Hidalgo sede del Ayuntamiento, así como 43 Delegaciones y 9 Subdelegaciones.

Para delimitar el área de influencia de la Estación de Servicio, primero se definió el sistema ambiental mediante la sobre posición de las cartas de Topografía, Edafología, Geología, Vegetación y Usos del suelo, esto consiste en obtener polígonos de cada mapa en el cual se acordonará un área que tuviera rasgos similares o de interés para delimitar el área de influencia, y una vez obtenidos estos polígonos, se realiza la intersección en puntos de importancia hasta

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

obtener un polígono que contuviera información relevante de todos los mapas antes mencionados.

El sistema ambiental regional resulta ser muy grande porque se apega a lo dispuesto por las leyes y programas de ordenamiento del Municipio de El Oro, sin embargo, el área de influencia es una proporción mucho menor como se indica en la justificación de Área de Influencia, pudiendo observar en la siguiente imagen su comparación dimensional.

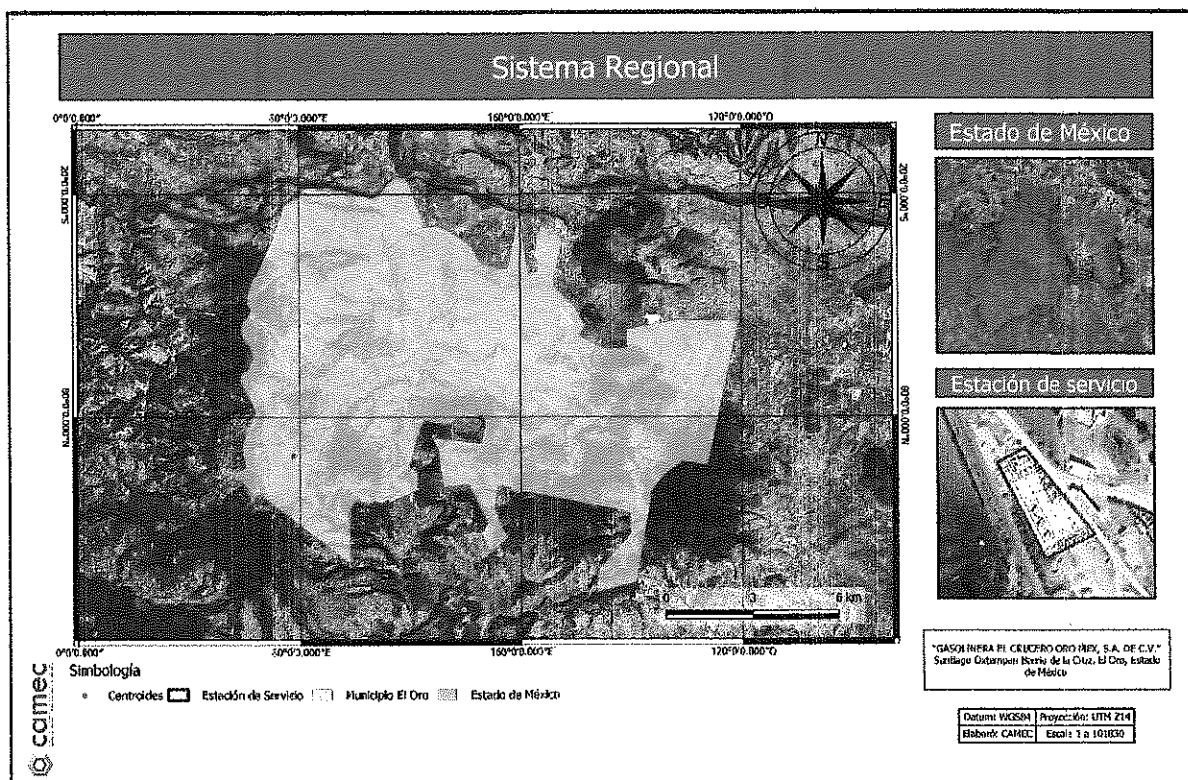


Ilustración 12 Sistema ambiental Regional, El Oro, Estado de México

Los impactos potenciales directos que podrían ocurrir sobre el entorno físico, biótico y socioeconómico durante la ejecución de las actividades de operación y mantenimiento del proyecto se encuentran limitados al área que ocupará la Estación de Servicio.

El entorno físico está determinado por las afectaciones que podrían sufrir el suelo, el agua y el aire mediante la alteración de su calidad natural y físico-químicas durante el cumplimiento de las actividades de rotura de la capa superficial del suelo y subsuelo en los sitios de construcción de las instalaciones, descargas líquidas industriales, así como debido a la del incremento de los niveles de ruido y emisiones atmosféricas. Para el caso de la biota se considera que no

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

habrá impactos por cuanto no existe vegetación nativa ni fauna silvestre que podrían resultar afectadas.

El entorno socioeconómico y cultural está determinado por la población aledaña a la Estación de Servicio con sus actividades urbanísticas y productivas que realiza, todos los puntos de ocupación están influenciados directamente por el desarrollo de las actividades de la Estación en los aspectos relacionados con los daños que pudieran ocasionarse a la infraestructura urbanística y de dotación de mano de obra.

Los parámetros seleccionados para la caracterización y análisis del Sistema Ambiental responden a las características geográficas, geológicas, edafológicas, hidrológicas, uso de suelo y vegetación de la ubicación de la infraestructura propuesta para el proyecto.

3.4.2 Justificación del área de influencia

Un aspecto fundamental en los estudios ambientales el área de influencia en la cual se deberán considerar los componentes naturales y sociales, susceptibles de ser modificados. Esta delimitación deberá realizarse con criterios precisos, relativos a las diferentes variables ambientales a ser estudiadas.

Se entiende por área de influencia indirecta al espacio donde los impactos causados por el proyecto no tendrían una intensidad mayor como en el área de influencia directa, su incidencia y su duración podría ser únicamente de carácter temporal, tomando en cuenta una contingencia por incendio, derrame o fuga de combustibles.

El principal aspecto por considerar para delimitar el área de influencia fue la topografía del sitio y la mancha urbana alrededor del proyecto, ya que el mayor impacto se da en la población cercana a la Estación de Servicio.

El área de influencia tiene esas magnitudes ya que la Gasolina tiene un bajo índice de peligrosidad por sus características fisicoquímicas. Es el principal combustible utilizado como fuente de energía para automóviles, podadoras, botes, motocicletas, barredoras de nieve, ciertos tractores y algunos aeroplanos ligeros.

La Gasolina juega un papel muy importante en la vida diaria, pero tiene un concepto de ser peligrosa por la información que se nos ha proporcionado en nuestra vida diaria a partir de medios de comunicación. No explotan como se ha hecho pensar, lo que en realidad sucede es que la Gasolina es un combustible que arde, el problema es que es muy volátil (se evapora

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

rápidamente), y su vapor sí puede generar una explosión siempre y cuando la fuente de ignición encuentre concentraciones suficientes de gases de combustible.

A partir de la información presentada se puede determinar que el Área de Influencia directa no rebasa los 300 metros de radio a partir del predio en caso de algún percance en la Estación, mientras que existe una distancia indirecta de 500 metros en caso de ocurrir algún percance, siendo una situación de baja probabilidad ya que el proyecto se encuentra dentro de la normatividad aplicable para reducir riesgos y maximizar la seguridad de la población aledaña siguiendo un adecuado procedimiento para la operación de la Estación de Servicio GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

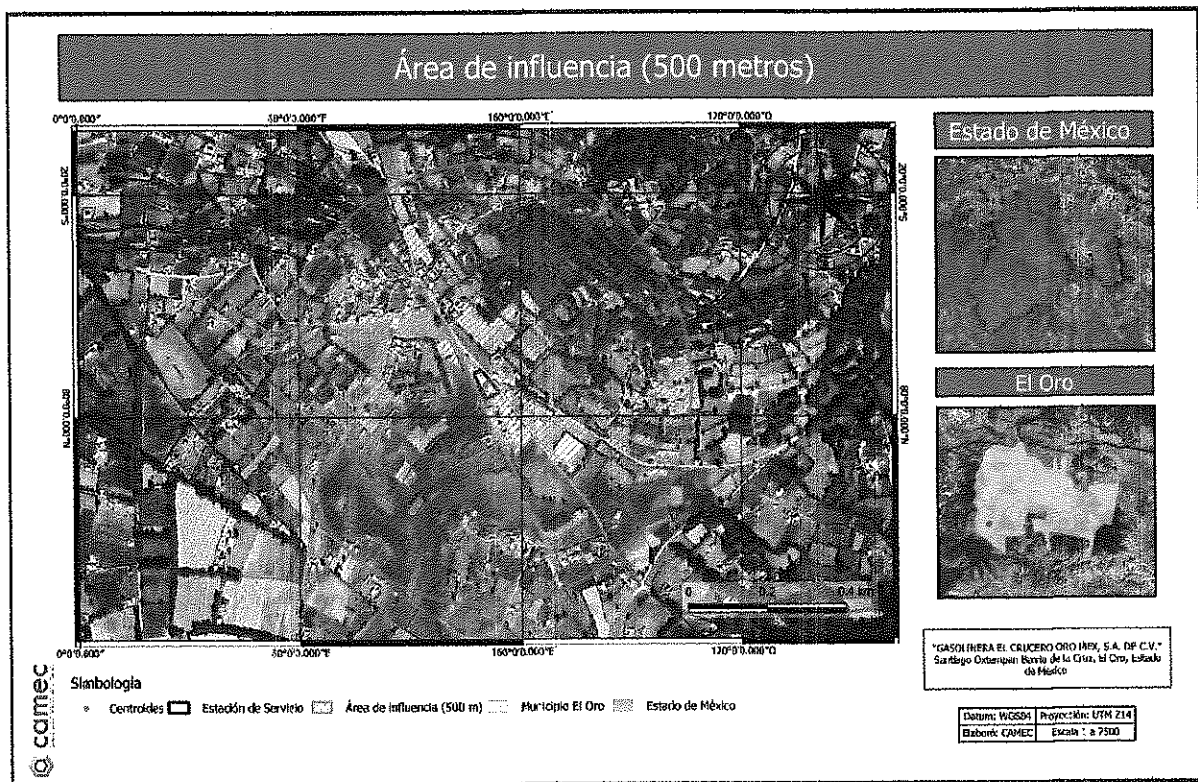


Ilustración 13 Delimitación del área de influencia

Al ubicarse el predio sobre una carretera, hay vegetación propia del lugar y aproximadamente a 2 kilómetros de distancia del predio hacia el suroeste se encuentra un cuerpo de agua, sin embargo, las actividades de la estación de servicio no lo afectarán ya que el proyecto contará con medidas de seguridad dentro del área de influencia se encuentra un pequeño asentamiento humano con un solo establecimiento.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

3.4.3 Identificación de atributos ambientales

Clima

En el Municipio de El Oro, el clima que predomina es el subhúmedo, con una oscilación de temperaturas entre los 12°C a los 16°C. Las características del clima son las siguientes: Templado con lluvias en verano C(w2) (w)b(i)g con una precipitación anual de 851 a 1,050 mm; el mes de julio es el más lluvioso; la temperatura media anual va de 12°C. con nevadas regulares en octubre y noviembre, de forma en que se puede desarrollar cultivos como: maíz, trigo y avena, entre otros. El Semifrío Subhúmedo con lluvias en verano C(E)(w2)(w)b(i)g, con lluvias en verano. La temperatura media anual entre 5° y 12° C. La temperatura media del mes más frío varía entre -3°C y 18°C. El rango de temperatura promedio es de 12 -16°C, con una precipitación media anual de 800 – 1 000 milímetros (mm).

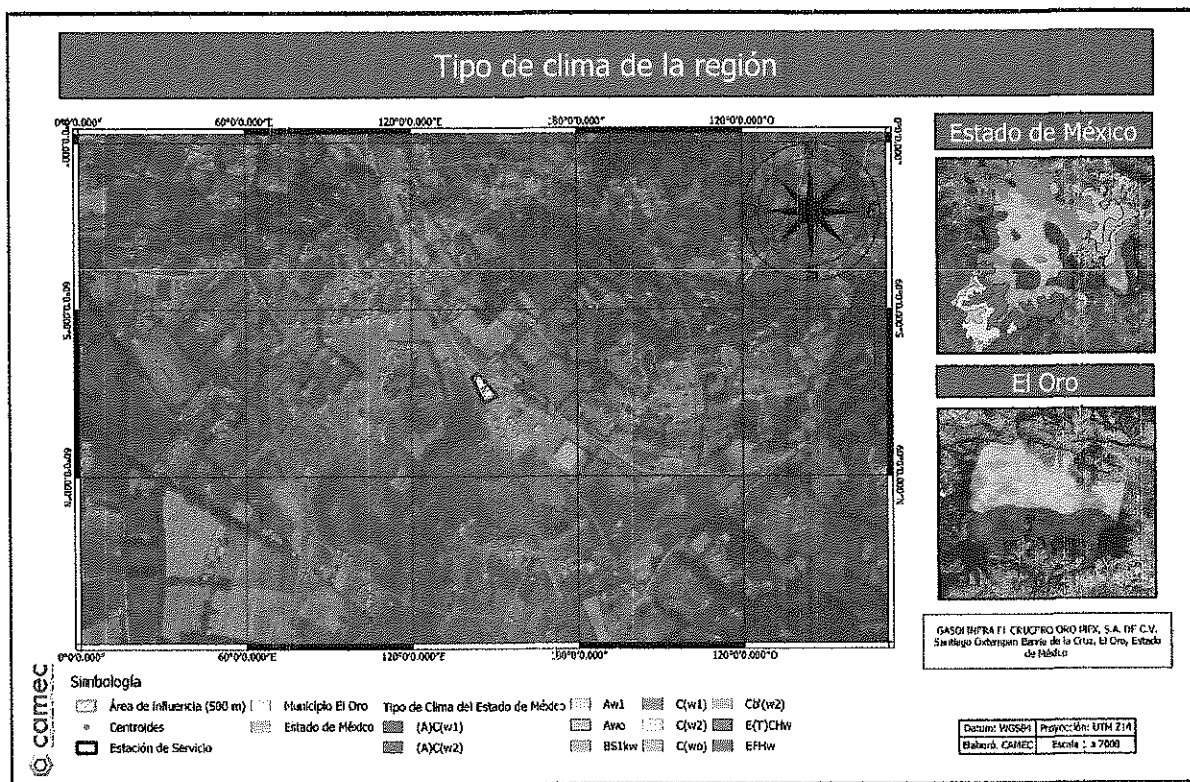


Ilustración 14 Clima de la región

La temporada calurosa dura 2.2 meses, del 4 de mayo al 10 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28 °C. El mes más cálido del año en El Oro es junio, con una temperatura máxima promedio de 30 °C y mínima de 15 °C.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

La temporada fresca dura 2.8 meses, del 23 de noviembre al 17 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 20 °C. El mes más frío del año en El Oro es enero, con una temperatura mínima promedio de 1 °C y máxima de 17 °C.

En la siguiente ilustración se aprecia la variación de la temperatura a lo largo de un año. La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diario con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

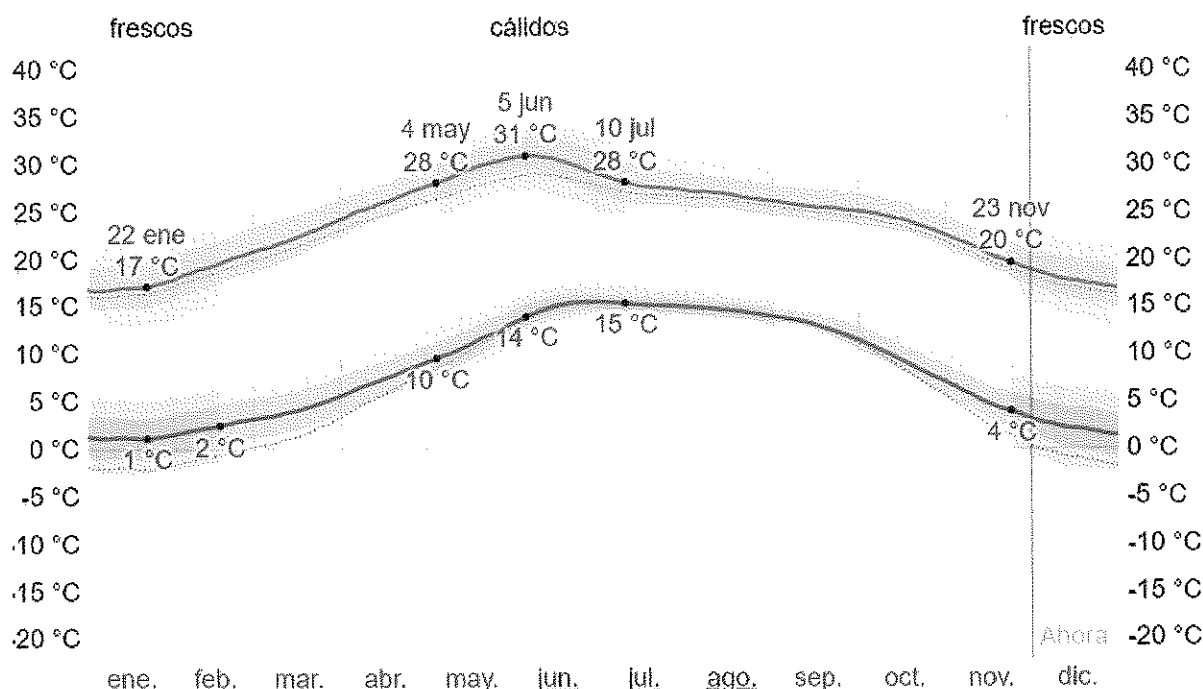


Ilustración 15 Temperatura máxima y mínima promedio

Precipitación

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, la precipitación es un hidrometeoro constituido por un conjunto de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen de una nube o de un conjunto de nubes y que alcanzan el suelo. Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en El Oro varía muy considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 3.2 meses, de 18 de junio a 26 de septiembre, con una probabilidad de más del 27 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en El Oro es agosto, con un promedio de 14.9 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

La temporada más seca dura 8.8 meses, del 26 de septiembre al 18 de junio. El mes con menos días mojados en El Oro es abril, con un promedio de 1.0 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en El Oro es agosto, con un promedio de 14.9 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 51 % el 1 de agosto.

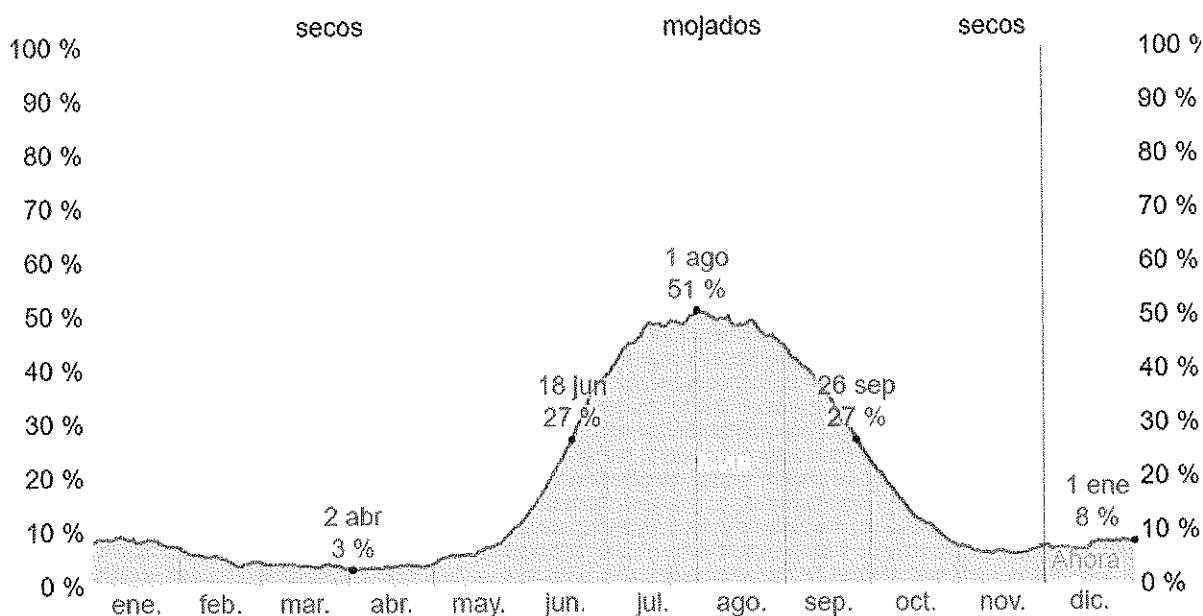


Ilustración 16 Precipitación en el municipio de El Oro

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora

La velocidad promedio del viento por hora en El Oro tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año. La parte más ventosa del año dura 4.0 meses, del 24 de enero al 24 de mayo, con velocidades promedio del viento de más de 13.2 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año en El Oro es marzo, con vientos a una velocidad promedio de 15.5 kilómetros por hora.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

El tiempo más calmado del año dura 8.0 meses, del 24 de mayo al 24 de enero. El mes más calmado del año en El Oro es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 10.7 kilómetros por hora.

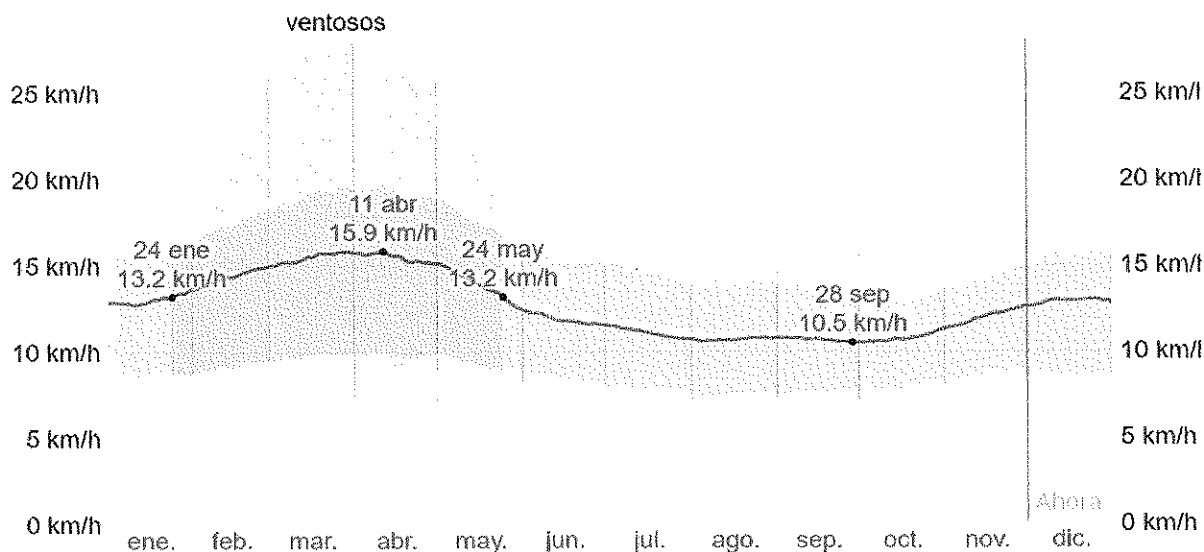


Ilustración 17 Velocidad del viento

La dirección predominante promedio por hora del viento en El Oro varía durante el año.

El viento con más frecuencia viene del este durante 4.1 meses, del 12 de junio al 16 de octubre, con un porcentaje máximo del 63 % en 24 de agosto. El viento con más frecuencia viene del oeste durante 7.9 meses, del 16 de octubre al 12 de junio, con un porcentaje máximo del 50 % en 1 de enero.

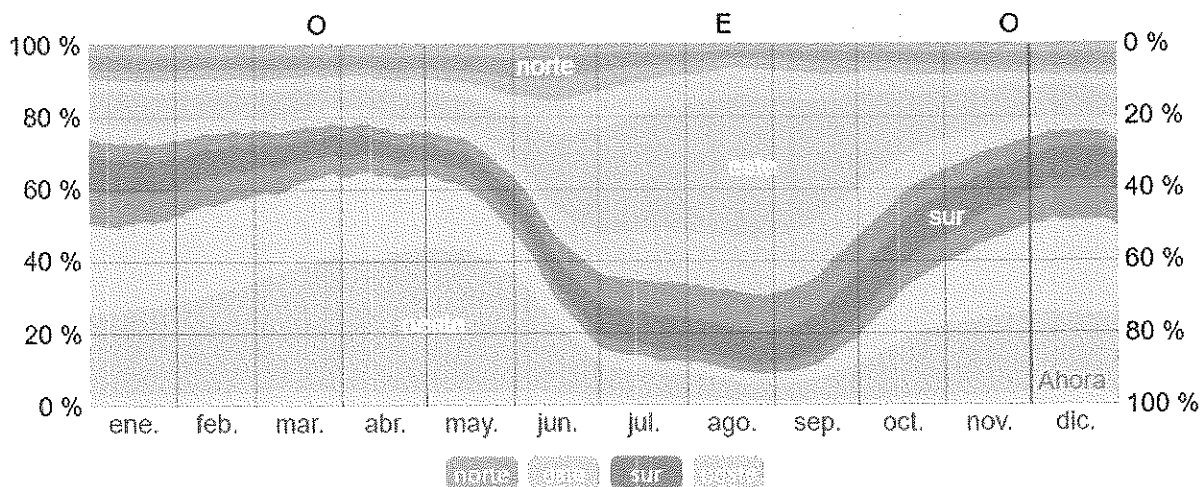


Ilustración 18 Dirección del viento

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

En la siguiente imagen, se aprecia la Rosa de los Vientos para El Oro muestra el número de horas al año que el viento sopla en la dirección indicada. Ejemplo SO: El viento está soplando desde el Suroeste (SO) para el Noreste (NE).

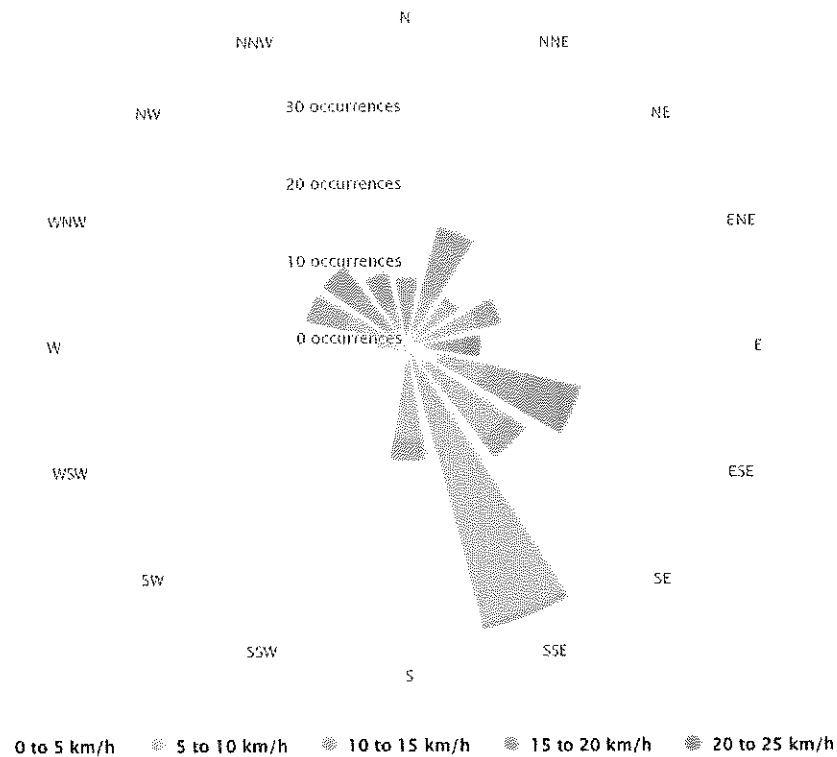


Ilustración 19 Dirección del viento en el municipio de El Oro

Geología

La Geología en el territorio municipal, se conforma por dos tipos de rocas: las sedimentarias e ígneas. Las primeras se formaron de la acumulación de sedimentos transportados por agentes naturales como la lluvia y el viento, estas se localizan en la zona norte, este, noreste y sureste del Municipio. Las segundas, las rocas ígneas se caracterizan por ser compactas y ásperas al tacto, de coloración variante de gris a rosa y puede obtenerse mediante el uso de explosivos y vehículos motorizados; su utilización es para uso urbano como material para la construcción de mampostería y acabados, predominando las andesitas, compuestas principalmente por plagioclasas sódicas, biotita y hornablenda, estas se localizan al este, oeste, sureste, noreste y suroeste del territorio municipal.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Edafología

El territorio municipal, presenta seis tipos de materiales que lo conforman; andasol, planosol, vertisol, acrisol, feozem y luvisol cuyas características son:

- Andasol (T) este suelo se ubica al sur del Municipio, y al poniente y sureste de la cabecera municipal, representa el 45.24% del territorio municipal se caracteriza por ser un suelo formado a partir de cenizas volcánicas y presentar una capa superficial de color negro u oscuro, su textura es esponjosa o muy suelta.
- El Planosol (W), se localiza en la zona norte de la cabecera municipal y las zonas agrícolas del norte y noreste del municipio, este suelo representa el 25.16% de la superficie total.
- El suelo Vertisol (V), se ubica al norte y noreste del municipio, se caracteriza principalmente por grietas en la época de sequía, es arcilloso, pegajoso cuando este húmedo y duro cuando está seco y salino, su utilización es idónea para la agricultura.
- El suelo Acrisol (A), se localiza al noreste del municipio y particularmente en la cabecera municipal y ocupa una superficie del 8.8% del territorio municipal con 1,218.75 hectáreas.
- El suelo Foezem (H), se ubica en la zona noreste del municipio, este caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave y rica en materia orgánica y nutriente, el cual representa el 1.41% del total municipal.
- Luvisol (L), se ubican al norte, este y en la parte centro del territorio Municipio, se caracteriza por un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo, ocupando el 1.31% del territorio municipal.

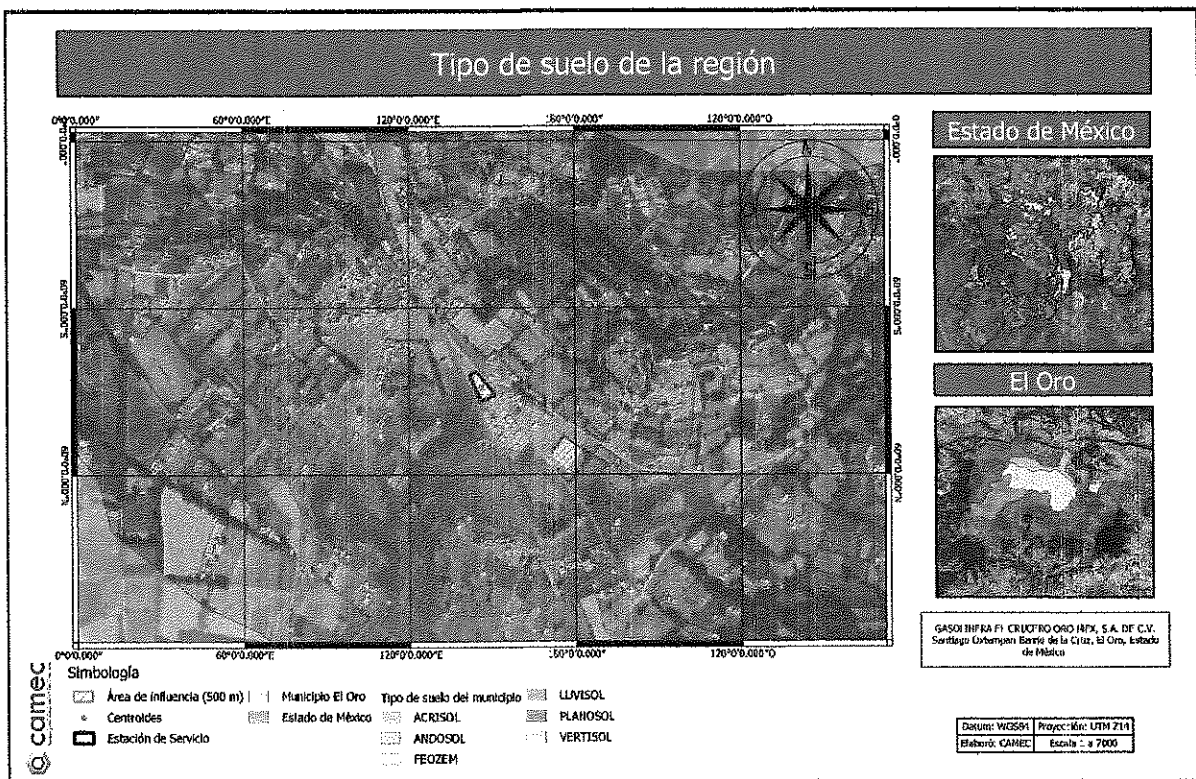


Ilustración 20 Edafología del lugar

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Hidrología

La Hidrología, en el municipio forma parte de la región hidrográfica Lerma-Santiago, subregión Cuenca del Alto Lerma, acuífero Ixtlahuaca-Atlacomulco, el sistema hidrológico constituye 97 cuerpos de agua, con una superficie de 205.21 Has. A una distancia de 1,500 metros se encuentra la Presa Brockman y en conjunto con la presa la Victoria, sirven como fuentes de abastecimiento de agua a los municipios de Tlalpujahua y El Oro, aunado al sistema de presas como; El Guarda, El Mortero, El Salto, León Guzmán y Cuendo, cuya capacidad en su conjunto es de 4,050,000 metros cúbicos que son utilizadas para los sistemas de riego y uso doméstico

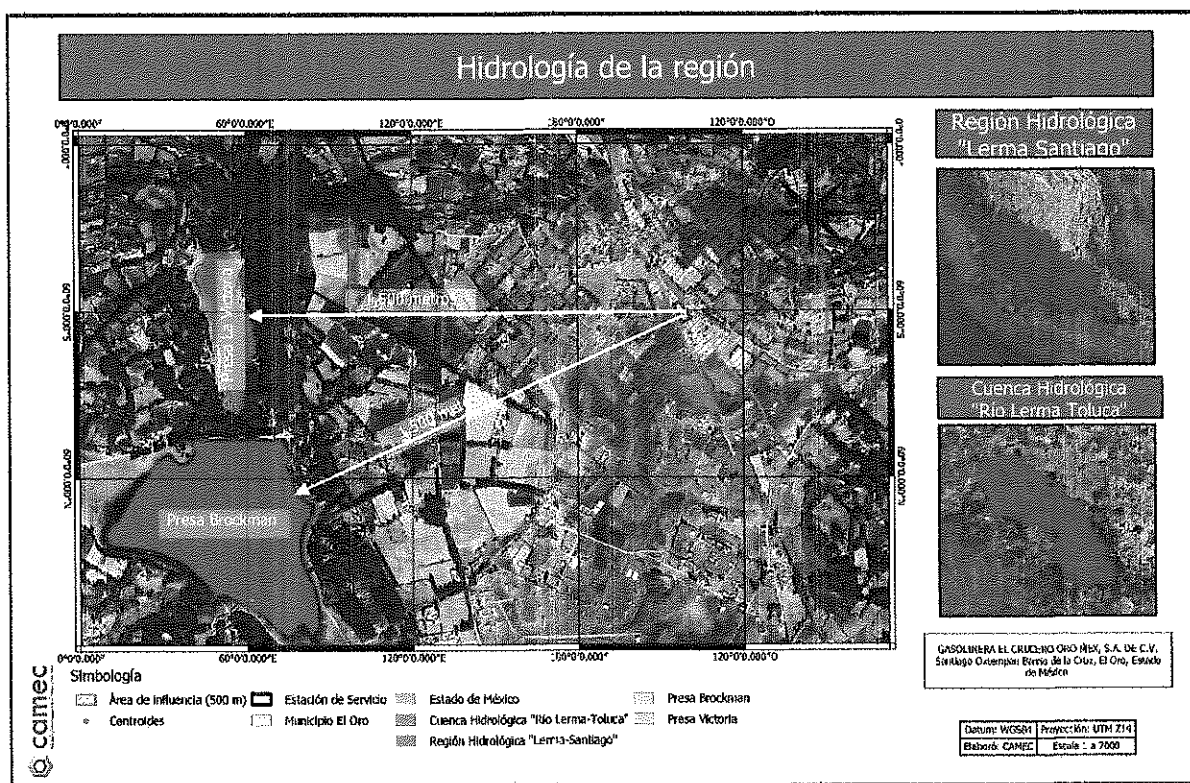


Ilustración 21 Hidrología del lugar

Flora

En lo referente a las especies forestales, son variadas como son; Pino, Encino, Oyamel, Cedro. Fresno, Aile, Eucalipto, Tepozan, Sauce llorón, Roble, Trueno y Casuarinas, estas especies son parte de la flora, consideradas maderables y no maderables, estas se localizan elevaciones. Dentro del área de influencia se encuentran principalmente árboles de encino y pino, este tipo de árboles no se serán perjudicados por la realización del proyecto, sin embargo, inmersos en el predio se encuentran 5 especies de Agave salmiana (maguey pulquero).

Fauna

Dentro del área de influencia se encuentran principalmente especies domésticas como el ganado bovino, ovino, caprino, asnar, equino, porcino y aves de corral (guajolotes, pollos, gallinas, gallos, patos, gansos y palomos), sin embargo, dentro del sitio donde se realizó el proyecto no se encontraba fauna presente.

3.4.4 Funcionalidad

La estación de servicio se ubica sobre una carretera la cual no tiene cualidades estéticas ni atractivo turístico por lo que la estación de servicio no representa afectación mayor, al contrario, aumenta plusvalía a la zona e incrementa la economía local.

En los alrededores del predio se encuentran zonas urbanas por lo que la instalación de la Estación fortalece el desarrollo de las misma, la consolidación de las ciudades medias y pequeñas de relevancia nacional, la promoción de la activación económica de las zonas metropolitanas, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de la oferta de suelo, infraestructura, transporte, equipamiento y servicios urbanos

3.4.5 Diagnóstico ambiental

Visibilidad

El lugar donde se ubica la estación de servicio es una carretera, si bien hay flora y fauna propia del lugar en los alrededores hay un pequeño asentamiento urbano y un establecimiento. Además, el terreno estaba previamente despalmado y desmontado.

Calidad paisajística

La operación de la estación no afecta la calidad del paisaje, como se ha mencionado, se encuentra sobre una carretera y a los alrededores hay asentamientos humanos y establecimientos.

1. Características intrínsecas del sitio. La zona este compuesta por terrenos impactados por actividades antropogénicas.
2. Calidad Visual. El predio se encuentra rodeado de algunos asentamientos humanos y negocios locales.
3. Fragilidad. El paisaje no se considera susceptible a ser afectado de manera significativa por la presencia del proyecto, ya que se encuentra previamente impactado.

3.4.6 Ilustraciones



Ilustración 22 Predio donde se realizará el proyecto

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

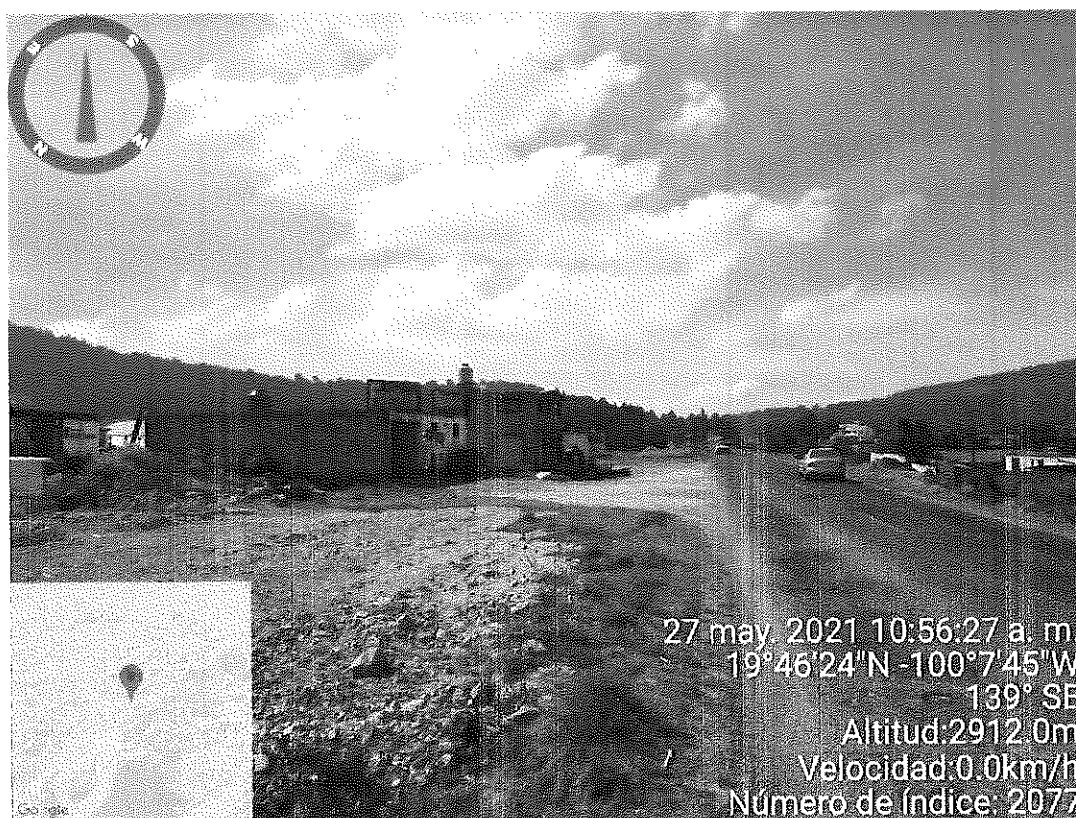


Ilustración 23 Carretera Villa Victoria



Ilustración 24 Vista frontal del predio

3.5 Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes, determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación

3.5.1 Método para evaluar los impactos ambientales

Con el objeto de identificar los impactos ambientales que son provocados en el área de influencia, producto de las actividades realizadas durante las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de servicio, se utilizó el método de matriz de identificación de impactos ambientales, cuyos resultados se exponen en la matriz presentada en la Tabla 24.

Este método resulta eficiente para cubrir el objetivo y alcance del presente Informe Preventivo, junto con las matrices de jerarquización y evaluación de impactos, se trata de un pronóstico de las afectaciones más probables y significativas que sucederán en el área del proyecto y su zona de influencia, misma que está incluida dentro del área de influencia del municipio de El Oro.

Los métodos utilizados para la identificación y descripción de los impactos ambientales del presente proyecto se basaron en el análisis, procesamiento y ordenación de la información en campo, bibliográfica y de los diferentes componentes que integran el proyecto.

Se observó la conveniencia de utilizar una técnica matricial en la que, por un lado, se establecieran los diferentes componentes del proyecto y, por otro lado, se indican cuáles son los factores ambientales que los circundan, con el fin de observar las interacciones que hay entre las etapas del proyecto con los componentes ambientales, a manera de que fuera posible identificar los impactos ambientales y posteriormente se facilita su evaluación preliminar y su descripción.

En la tabla 18, se identificaron las acciones del proyecto que pueden impactar sobre el sistema, la etapa en la que se suceden o sucederán, el proyecto afecta principalmente a los componentes del aire como gases de combustión, niveles de ruido y suspensión de polvo y partículas.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 20 Lista de factores ambientales

Medio	Elemento ambiental	Factores
Medio Abiótico	Suelo	Estructura
		Textura
		Permeabilidad
		Calidad del suelo
	Agua	Calidad del Agua
	Aire	Nivel de ruido
Calidad del aire		
Medio Biótico	Flora	Abundancia de individuos
		Riqueza de especies
		Especies en riesgo (NOM-059-SEMARNAT-2010)
	Fauna	Abundancia de individuos
		Riqueza de especies
		Especies en riesgo (NOM-059-SEMARNAT-2010)
Medio Sociocultural	Paisaje	Calidad visual
Medio Socioeconómico Empleo y Desarrollo urbano		Generación de Empleo
		Demanda de insumos

3.5.2 Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales

A continuación, la tabla contiene las actividades del proyecto e impactos identificados.

Tabla 21 Identificación de posibles impactos

Etapa	Actividad	Impactos
Preparación del sitio	-	El predio del lugar pertenece al promovente, por lo cual el predio se encuentra nivelado y sin cubierta vegetal.
Construcción	Excavaciones	Afectación a la calidad del aire por la emisión de partículas y polvos.
	Cimentación del área de oficinas	Se modifica la capacidad edáfica debido a la cimentación de diversas áreas del sitio del proyecto, para la colocación de equipos.
	Cimentación del área de almacenamiento	
	Cimentación del área de despacho	
	Cimentación del área comercial	Afectación en la calidad del aire por la generación de polvos, partículas y gases de combustión por el tránsito de vehículos y maquinaria automotora.
	Cimentación del área de almacenamiento de residuos peligrosos	
		Afectación a la salud de las personas generado por ruido con un nivel mayor de

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Etapa	Actividad	Impactos
		decibeles al normal debido al uso de equipo y maquinaria pesada.
	Pavimentación	Cambio a la calidad del aire por la emisión de polvos y partículas Alteración de la estructura del suelo Daño a la salud de los trabajadores por generación de residuos de manejo especial. Repercusión por los elevados niveles sonoros a consecuencia del uso de maquinaria pesada.
	Construcción del área de oficinas	Se modifica la capacidad edáfica debido a la cimentación de diversas áreas del sitio del proyecto, para la colocación de equipos. Afectación en la calidad del aire por la generación de polvos, partículas y gases de combustión por el tránsito de vehículos, maquinaria automotora.
	Construcción del área de almacenamiento	
	Construcción del área despacho	
	Construcción del área comercial	
	Construcción del área de almacenamiento de residuos peligrosos	Afectación a la salud de las personas generado por ruido con un nivel mayor de decibeles al normal debido al uso de equipo y maquinaria pesada. Afectación al paisaje, salud de los trabajadores y/o sistema ambiental por la generación de residuos de manejo especial los cuales son clasificados como residuos de construcción. Modificación de la calidad del suelo por derrames de una cantidad pequeña de aceites provenientes de la vialidad vehicular de autos y maquinarias.
	Modificación de la barda perimetral	Cambio a la calidad del aire por la emisión de polvos y partículas Daño a la salud de los trabajadores por generación de residuos de manejo especial.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Etapa	Actividad	Impactos
		Repercusión por los elevados niveles sonoros a consecuencia del uso de maquinaria pesada.
Operación y mantenimiento	Recepción del combustible	Modificación de la estructura, aumento de la permeabilidad y disminución de la porosidad del suelo por derrame de hidrocarburo. Afectación a la salud y seguridad de las personas por riesgo latente de hidrocarburos.
	Almacenamiento del combustible	Modificación de la estructura, aumento de la permeabilidad y disminución de la porosidad del suelo por derrame de hidrocarburo. Disminución de la calidad del aire por generación de vapores provenientes del combustible y/o hidrocarburos al momento de ser almacenados. Afectación a la salud y seguridad de las personas por riesgo latente de hidrocarburos.
	Despacho del combustible	Disminución de la calidad del aire por generación de vapores provenientes del despacho de combustibles, así como los gases de combustión emitidos por parte de vehículos de los clientes. Afectación a la salud de los trabajadores y al sistema ambiental por la generación de residuos peligrosos (trapos y estopas impregnadas con hidrocarburos). Afectación a la salud y seguridad de las personas por riesgo latente de hidrocarburos.
	Limpieza de la Estación de servicio y tanque de almacenamiento	Afectación a la salud de los trabajadores y al sistema ambiental por la generación de residuos peligrosos (Trapos y estopas impregnadas con hidrocarburos, arrastre de aceites e hidrocarburos al limpiar la Estación. Descarga de aguas residuales por parte de los trabajadores

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Etapa	Actividad	Impactos
	Mantenimiento a drenajes	Afectación a la salud de los trabajadores y al sistema ambiental por la generación de residuos peligrosos (Aceites e hidrocarburos extraídos de las trampas de aceites). Descarga de aguas residuales con arrastres de aceites e hidrocarburos.
Operación	Comercio	Aumento en la economía local. Facilidad de obtención de productos. Generación de residuos sólidos urbanos. Descarga de aguas residuales sanitarias
Abandono	Desalojo	Disposición de residuos Restitución de áreas afectadas

A continuación, se presenta la tabla de identificación de Impactos Ambientales.

Dentro de cada elemento ambiental se distribuyen los impactos significativos identificados; la determinación de la lista de impactos se realizó en tres etapas:

- Revisión de bibliografía y estudios de caso.
- Discusión con el equipo de trabajo para definir una lista extensa de impactos mediante lluvia de ideas y analizando cada etapa del proyecto.

Depuración de la lista de impactos eliminando aquellos que se consideran no significativos por alguno de los criterios siguientes

Tabla 22 Identificación de impactos ambientales

Factores ambientales		Impacto	Fuente
Factor Abiótico	Aire	Aumento en concentraciones de CO ₂ , SO ₂ , NO _x (gases de combustión) y partículas suspendidas.	Automóviles, maquinaria pesada y equipo utilizado en las etapas de preparación construcción, operación y mantenimiento del proyecto.
		Aumento perceptible de la generación de ruido (aumento en decibeles)	

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Factores ambientales		Impacto	Fuente
	Agua	Aumento en la materia orgánica y proliferación de microorganismos patógenos. Generación de mal olor.	Descargas sanitarias del personal que realiza actividades en el predio, limpieza de áreas, tanques y agua pluvial.
	Suelo	Erosión y Compactación del suelo Escorrentía de lixiviados Proliferación de fauna nociva y malos olores. Escorrentía de grasas y aceites	A causa del movimiento del terreno y cimentaciones para construcción de infraestructura Generación de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, podrían afectar con la lixiviación de estos al suelo. Debido al movimiento de maquinaria pesada para el traslado de equipo y materiales en la etapa de construcción del proyecto.
Medio Biótico	Flora	Remoción de cobertura vegetal	Al realizar la excavación y preparación del sitio se retirarán 5 especies Agave salmiana (maguey pulquero) así como pastos y maleza en la etapa de preparación del sitio.
	Fauna	Desplazamiento de Fauna	Al empezar trabajos de construcción la fauna que pudiera encontrarse alrededor podría verse ahuyentada.
Medio Sociocultural	Paisaje	Afectación a la calidad visual	En los trabajos de preparación y construcción se modificará el paisaje. La generación de residuos de manejo especial.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Factores ambientales		Impacto	Fuente
	Actividades humanas	Afectación al tránsito, modificación de la percepción de salud y seguridad y Generación de residuos.	El uso de maquinaria pesada alentara el transito vial y se generaran residuos en todas las actividades, principalmente residuos sólidos urbanos dejados por los trabajadores, residuos de construcción (manejo especial) y en menor cantidad residuos peligrosos por contacto con aceites e hidrocarburos.
Medio Socioeconómico	Empleo y desarrollo urbano	Mejora en la economía del municipio por generación de empleos y demanda de insumos.	Las actividades demandaran contratación de personal y contratos para proveer de materiales suficientes para el proyecto.

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Obtenidos los impactos generados hacia cada elemento ambiental, la importancia de estos se medirá en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo tales como extensión, tipo de efecto plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad.

Estos valores serán ponderados de acuerdo características distintas de cada uno los cuales son mostrados a continuación:

Atributos de los impactos

1. **Carácter del impacto o Naturaleza.** Los impactos pueden ser beneficiosos o perjudiciales. Los primeros son caracterizados por el signo positivo, los segundos se los expresan como negativos.

➤ Efecto positivo.....+

➤ Efecto negativo..... -

2. **Efecto.** El impacto de una acción sobre el medio puede ser "directo" -es decir impactar en forma directa-, o "indirecto" -es decir se produce como consecuencia del efecto primario el que, por tanto, devendría en causal de segundo orden.

A los efectos de la ponderación del valor se considera:

➤ Efecto secundario.....1

➤ Efecto directo.....4

3. **Magnitud/Intensidad.** Representa la incidencia de la acción causal sobre el factor impactado en el área en la que se produce el efecto.

Para ponderar la magnitud, se considera:

➤ Baja.....1

➤ Media baja.....2

➤ Media alta.....3

➤ Alta.....4

➤ Muy alta.....8

➤ Total.....12

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

4. **Extensión.** A veces la incidencia del impacto está circunscrita; en otros casos se extiende disminuyendo sus efectos (contaminación atmosférica e hídrica) hasta que los mismos no son medibles.

El impacto puede ser localizado (puntual) o extenderse en todo el entorno del proyecto o actividad (se lo considera total).

La extensión se valora de la siguiente manera:

- Impacto Puntual.....1
- Impacto parcial 2
- Impacto extenso.....4
- Impacto total.....8

Existen otras consideraciones que deben efectuarse en el momento de valorar la extensión. En efecto, debe considerarse que la extensión se refiere a la zona de influencia de los efectos. Si el lugar del impacto puede ser considerado un "lugar crítico".

5. **Momento.** Se refiere al tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del impacto. La predicción del momento de aparición del impacto será mejor cuanto menor sea el plazo de aparición del efecto.

El momento se valora de la siguiente manera:

- Inmediato.....4
- Corto plazo (menos de un año) 4
- Mediano plazo (1 a 5 años) 2
- Largo plazo (más de 5 años) 1

Si el momento de aparición del impacto fuera crítico se debe adicionar cuatro (4) unidades a las correspondientes.

6. **Persistencia.** Se refiere al tiempo que el efecto se manifiesta hasta que se retorne a la situación inicial en forma natural o a través de medidas correctoras. En otros casos los efectos pueden ser temporales.

Los impactos se valoran de la siguiente manera:

- Fugaz.....1
- Temporal (entre 1 y 10 años) 2
- Permanente (duración mayor a 10 años.....4

7. **Reversibilidad.** Este atributo está referido a la posibilidad de recuperación del componente del medio o factor afectado por una determinada acción. Se considera únicamente aquella recuperación realizada en forma natural después de que la acción ha finalizado. Cuando un efecto es reversible, después de transcurrido el tiempo de permanencia, el factor retornará a la condición inicial.

Se asignan, a la Reversibilidad, los siguientes valores:

- Corto plazo (menos de un año) 1
- Mediano plazo (1 a 5 años) 2
- Irreversible (más de 10 años) 4

8. **Recuperabilidad.** Mide la posibilidad de recuperar (total o parcialmente) las condiciones de calidad ambiental iniciales como consecuencia de la aplicación de medidas correctoras.

La Recuperabilidad se valora de la siguiente manera:

- Si la recuperación puede ser total e inmediata.....1
- Si la recuperación puede ser total a mediano plazo.....2
- Si la recuperación puede ser parcial (mitigación).....4
- Si es irrecuperable.....8

9. **Sinergia.** Se refiere a que el efecto global de dos o más efectos simples es mayor a la suma de ellos, es decir a cuando los efectos actúan en forma independiente.

Se le otorga los siguientes valores:

- Si la acción no es sinérgica sobre un factor... 1
- Si presenta un sinergismo moderado.....2
- Si es altamente sinérgico.....4

Si en lugar de "sinergismo" se produce "debilitamiento", el valor considerado se presenta como negativo.

10. **Acumulación.** Se refiere al aumento del efecto cuando persiste la causa (efecto de las sustancias tóxicas).

La asignación de valores se efectúa considerando:

- No existen efectos acumulativos.....1
- Existen efectos acumulativos.....4

11.Periodicidad. Este atributo hace referencia al ritmo de aparición del impacto.

Se le asigna los siguientes valores:

- Si los efectos son continuos.....4
- Si los efectos son periódicos.....2
- Si son discontinuos.....1

12.Importancia del Impacto

Conesa Fernández Vítora expresan la "importancia del impacto" a través de:

$I = \pm (3 \text{ Magnitud} + 2 \text{ Extensión} + \text{Momento} + \text{Persistencia} + \text{Reversibilidad} + \text{Sinergismo} + \text{Acumulación} + \text{Efecto} + \text{Periodicidad} + \text{Recuperabilidad})$

Los valores de Importancia del Impacto varían entre 13 y 100. Se los clasifica como:

- **Irrelevantes (o compatibles)** cuando presentan valores menores a 25.
- **Moderados** cuando presentan valores entre 25 y 50.
- **Severos** cuando presentan valores entre 50 y 75.
- **Críticos** cuando su valor es mayor de 75.

Para un mejor entendimiento de la importancia del impacto es representa en una matriz de colores a diferentes escalas como se muestra a continuación:

Tabla 23 Matriz de colores

Importancia	Valor	Color
Irrelevantes	< 25.	
Moderados	25 - 50.	
Severos	50 - 75	
Críticos	> 75	

Al cruzar la información anterior, se generó la Matriz de Impactos Ambientales, asignándoles una valoración con los parámetros anteriores, de dicha matriz se obtuvo un grupo de interrelaciones entre el ambiente y el proyecto, las cuáles se presentan a continuación.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Tabla 24 Matriz de impactos ambientales

Etapas y actividades			Atributos del Impacto Ambiental											Valor	Importancia
MEDIO	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Naturaleza	Efecto	Magnitud/ intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Acumulación	Periodicidad		
Abiótico	Suelo	Erosión y Compactación del suelo	-	4	3	2	4	4	2	4	1	1	1	34	Moderado
		Escorrentía de lixiviados	-	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	19	Irrelevante
		Proliferación de fauna nociva y malos olores.	-	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	20	Irrelevante
		Escorrentía de grasas y aceites	-	4	3	1	4	2	2	1	1	1	1	27	Moderado
	Aire	Aumento en concentraciones de CO ₂ , SO ₂ , NO _x (gases de combustión) y partículas suspendidas	-	4	2	2	4	1	1	1	1	1	2	25	Moderado
		Aumento perceptible de la generación de ruido (aumento en decibeles)	-	4	2	2	4	1	1	1	1	1	1	24	Irrelevante
	Agua	Aumento en la materia orgánica y proliferación de microorganismos patógenos.	-	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	18	Irrelevante
		Generación de mal olor.	-	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	18	Irrelevante
Biótico	Flora	Remoción de cobertura vegetal	-	4	3	1	4	4	1	1	1	1	1	24	Irrelevante
	Fauna	Desplazamiento de Fauna	-	4	1	1	4	4	1	1	1	1	1	22	Irrelevante
Sociocultural	Paisaje	Afectación a la calidad visual	-	4	2	2	2	4	2	1	1	1	1	26	Moderado
	Actividades humanas	Afectación al tránsito, modificación de la percepción de salud y seguridad y Generación de residuos.	-	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	18	Irrelevante
Socioeconómico	Empleo y desarrollo urbano	Mejora en la economía del municipio por generación de empleos y demanda de insumos.	+	4	3	4	4	2	2	1	1	1	4	36	Moderado

INFORME PREVENTIVO

GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el panorama global que se observa con ayuda de la Matriz de Identificación de Impactos diseñada se identificó que durante la realización del proyecto se generaran 13 impactos ambientales al medio siendo estos 12 negativos y un positivo. De los 12 impactos negativos al ambiente 4 impactos son considerados de importancia moderada mientras que el resto son de una importancia irrelevante, siendo estos 4 impactos la erosión y compactación del suelo, escorrentía de grasas y aceites, aumento en concentraciones de CO₂, SO₂, NOx y afectación a la calidad visual.

A pesar de que los impactos son considerados de una importancia moderada a irrelevante se contemplaran de manera prioritaria para aplicar las medidas de mitigación correspondientes.

Así mismo, las actividades que pueden generar los impactos más relevantes dentro del proyecto se generan durante la etapa de construcción, por parte de las actividades de limpieza del terreno, excavación y construcción.

A continuación, se mencionan los impactos de mayor relevancia en cada una de las etapas del proyecto.

3.5.3 Procedimiento para revisar las medidas de mitigación

A continuación, se presentan las medidas, acciones y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir y/o compensar las etapas de su desarrollo.

Tabla 25 Medidas de mitigación propuestas

Etapa	Actividades	Impacto	Medida de Mitigación
Construcción	• Excavación • Cimentación • Pavimentación • Construcción • Construcción de la barda perimetral	Se modifica la capacidad edáfica debido a la cimentación de diversas áreas del sitio del proyecto, para la colocación de equipos.	En la etapa de abandono del sitio se contempla las actividades restauración por medio de la implantación de flora que ayude con la mejora del sitio.
		Se retirarán 5 especies Agave salmiana (maguey pulquero), durante la preparación del sitio.	Las 5 especies Agave salmiana (maguey pulquero) se reubicarán en la zona de jardinerías o áreas verdes para su preservación y cuidado.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Etapa	Actividades	Impacto	Medida de Mitigación
		Afectación en la calidad del aire por la generación de polvos, partículas y gases de combustión por el tránsito de vehículos,	Los vehículos contarán con un mantenimiento adecuado para que se emitan la menor cantidad de gases de combustión, así como esparcir agua durante esta etapa para evitar la mayor dispersión de polvos en el área.
		Afectación a la salud de las personas generado por ruido con un nivel mayor de decibeles al normal debido al uso de equipo y maquinaria pesada.	Se contará con el equipo de protección personal adecuado para las actividades que implican ruido, así como trabajar en los horarios establecidos por la NOM-081-SEMARNAT-1991 y dentro de los límites máximos permisibles establecidos.
		Afectación al paisaje, salud de los trabajadores y/o sistema ambiental por la generación de residuos de manejo especial los cuales son clasificados como residuos de construcción	Se contará con un externo encargado de realizar y dar una disposición correcta a estos residuos en lugar previamente establecidos y aprobados ante la legislación aplicable.
		Modificación de la calidad del suelo por derrames de una cantidad pequeña de aceites provenientes de la vialidad vehicular de autos y maquinarias	Contar con un procedimiento de actuación en caso de derrames y acorde a la legislación aplicable, se contará con equipo de protección (pavimentación), para evitar la infiltración de estos aceites. Un mantenimiento contante para evitar que la maquinaria no tenga estas fugas.
Operación y Mantenimiento	- Almacenamiento de materia prima - Transporte a módulo de	Cambio en la calidad del agua por generación de aguas residuales sanitarias.	Verificar que las aguas sanitarias sean vertidas en el colector municipal. Realizar el registro de las descargas de agua residual, así como el análisis de la

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

Etapa	Actividades	Impacto	Medida de Mitigación
	- abastecimiento de Gasolinas • Venta de Gasolinas. • Salidas de vehículos Uso de sanitarios. • Operación.		norma para verificar que se encuentre dentro de los límites permisibles.
		Contaminación del suelo, ocasionado por derrames que un momento determinado pudiesen presentarse por las actividades propias de la Estación de servicio.	Contar con un procedimiento de actuación en caso de derrames y acorde a la legislación aplicable.
		Alteración en el suelo que evitará la infiltración del agua al subsuelo.	Contar con procedimiento de limpieza en sitio para evitar la infiltración de sustancias al suelo.
		Afectaciones a la calidad del aire por emisiones a la atmósfera de gases de combustión (mínimas)	En caso de contar con vehículos utilitarios, se deberá contar con bitácora de operación y mantenimiento de vehículos
		Generación de residuos no peligrosos.	Para evitar un manejo inadecuado de los residuos deberá realizarse un procedimiento de residuos no peligrosos acorde a la legislación aplicable. Acreditar la disposición adecuada de los residuos.
		Generación de residuos peligrosos	Para evitar un manejo inadecuado de los residuos deberá realizarse un procedimiento de residuos peligrosos acorde a la legislación aplicable con la finalidad de evitar la posible contaminación al suelo.
Abandono	• Disposición de Residuos • Restitución de áreas afectadas		Desarrollar un programa para las actividades de abandono del sitio.

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

3.6 Planos de localización del proyecto

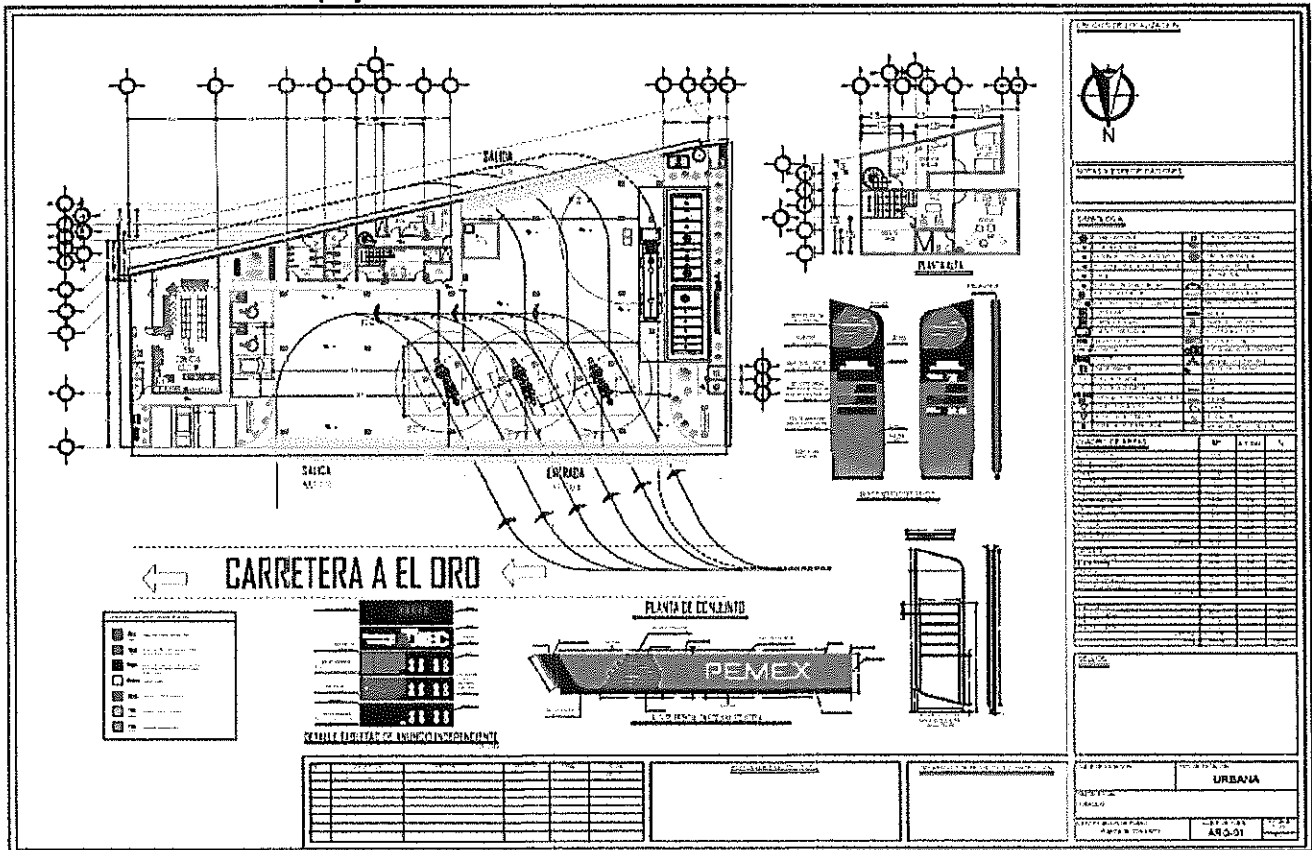


Ilustración 25 Plano arquitectónico del proyecto

INFORME PREVENTIVO
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V.

3.7 Condiciones adicionales

En la tabla 24, matriz de impactos, se muestra la identificación de impactos ambientales y en la tabla 25 las medidas de mitigación que se establecieron como las actividades tendientes a la preservación, protección o conservación de ecosistemas, no se consideran necesarias condiciones adicionales para la protección del ecosistema, debido a que no se encuentra inscrito en un área natural, no obstante, el proyecto se acata al cumplimiento de la legislación aplicable en materia ambiental.

Conclusiones

El proyecto de la estación de servicio "GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX, S.A. DE C.V." no causa impactos ambientales negativos significativos en ninguna de las etapas de esta: construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio. A pesar de ello, se tomarán las medidas de control y mitigación correspondientes y se apagará a la legislación y buenas prácticas correspondiente en materia de impacto ambiental.

Es importante mencionar, que el proyecto presentado conlleva impactos positivos a la economía local del lugar, por la generación de empleos en cada una de las etapas, además de la mejora vial y la disponibilidad de combustible para abastecimiento en la circulación de automóviles..

Referencias

1. Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) <https://www.gob.mx/asea>
2. Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGIEA) <http://mapas.semarnat.gob.mx/SIGIEA5e5PUBLICO/BOS/Bos.php#>
3. Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico (SIORE) http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicacs/uga_oe/
4. Densidad de la población por entidad federativa (INEGI) <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Mex/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=15>
5. Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
6. Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>

ANEXOS





ANEXO 1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA YOLANDA FIGUEROA VELASQUEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDADOR"**, LA EMPRESA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11,734 ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, CON NOMBRE "GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX" BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE REPRESENTA EL SEÑOR ALFONSO FLORES FIGUEROA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO **"EL ARRENDATARIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara el **"ARRENDADOR"**, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es legítimo propietario, por lo que puede disponer libremente, del inmueble ubicado en el paraje el cruceo tercer polígono del ejido de Santiago Oxtempan, perteneciente al municipio de el Oro y que se encuentra sobre la carretera VILLA VICTORIA - EL ORO, Municipio de El Oro, Estado de México; el cual se encuentra sustentado en la sesión de derechos que se anexa al presente. (Se anexa identificación oficial)
- b) Se especifica que la superficie arrendada en el presente será de 2,006.007 m2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.560 METROS COLINDA CON YOLANDA FIGUEROA VELASQUEZ

AL SUR: 36.302 METROS COLINDA CON YOLANDA FIGUEROA VELASQUEZ

AL ORIENTE: 69.390 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL

AL PONIENTE 70.250 METROS COLINDA CON CARRETERA VILLA-VICTORIA EL ORO

- c) Que cuenta con las facultades legales para dar en arrendamiento al **"ARRENDATARIO"** el inmueble descrito en el inciso que antecede, en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato de arrendamiento.

II. Declara el **"ARRENDATARIO"**, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que tiene la capacidad legal y económica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que es su expresa voluntad arrendar el inmueble objeto y materia de este contrato, manifestando su conformidad con el estado físico y de conservación que presenta. (Se anexa identificación oficial)

III. Declaran las partes:

a) Que es su expresa voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento, en virtud de lo cual las partes ratifican las declaraciones vertidas con anterioridad, ello por contener la verdad, y sin existir dolo, violencia, mala fe y vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidar al mismo, es que las partes se someten y se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

ACERCA DEL ARRENDAMIENTO

PRIMERA.- El **"ARRENDADOR"** otorga en este acto al **"ARRENDATARIO"**, quien recibe de conformidad, el inmueble descrito en el capítulo de las declaraciones que antecede con todas sus instalaciones completas y en servicio. El **"ARRENDATARIO"** está de acuerdo en pagar al **"ARRENDADOR"**, a partir del mes de Julio, la cantidad de: 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta mensual. Las rentas las deberá cubrir el **"ARRENDATARIO"** por mensualidades adelantadas, entre el día 1 y día 5 de cada mes, y que deberá cubrirse en efectivo a el **"ARRENDADOR"**, en el predio materia de este contrato a partir del mes Julio.

El **"ARRENDATARIO"** se obliga a entregar recibo de pago de renta cada mes.

Si por cualquier circunstancia el **"ARRENDADOR"** llegase a cobrar las rentas en forma distinta a la estipulada, no se entenderá modificada la presente cláusula ni dispensada la obligación del **"ARRENDATARIO"** consignada en la misma.

SEGUNDA.- Cuando el **"ARRENDATARIO"** cubra la renta mensual mediante cheque, éste le será aceptado salvo buen cobro, y en caso de no ser pagado por la institución de crédito librada, por cualquier causa, sin perjuicio de los intereses moratorios que se causen conforme a lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior, el **"ARRENDADOR"** tendrá derecho a la indemnización del 2 por ciento (2%), independientemente de la opción del **"ARRENDADOR"** de solicitar la rescisión del contrato de arrendamiento.

TERCERA.- El **"ARRENDATARIO"** no podrá retener la renta en ningún caso bajo ningún título, ya sea judicial o extrajudicial.

Todo mes de arrendamiento le es forzoso al **"ARRENDATARIO"**, comprometiéndose a pagarlo íntegramente, aún cuando ocupe el inmueble un lapso menor, conviniendo las partes en que por falta de pago de una sola de las mensualidades de renta en los plazos y condiciones señalados en la cláusula primera de este contrato, podrá el **"ARRENDADOR"** solicitar la rescisión del citado contrato, y demandar la desocupación y entrega de la localidad arrendada, así como el pago de las demás prestaciones a que se obligan las partes expresamente y que se contienen en el cuerpo de este instrumento.

ACERCA DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

CUARTA.- Las partes convienen en que el presente arrendamiento tendrá una vigencia de cinco años forzosos para ambas partes, **contados a partir del día 01 de Julio 2021.**

El término del presente arrendamiento es forzoso, por lo que concluye el día prefijado sin necesidad de requerimiento.

QUINTA.- Si el **"ARRENDATARIO"** no desocupare por cualquier causa el inmueble arrendado al vencimiento del plazo forzoso convenido en este contrato, no se considerará prorrogado el mismo si previamente no hay convenio otorgado por escrito para tal fin entre las partes que celebran este instrumento. Por lo tanto, a partir del día siguiente conviene el **"ARRENDATARIO"** en pagar al **"ARRENDADOR"** por concepto de renta, un incremento del diez por ciento (10%) de la renta pactada en la cláusula primera de este contrato, subsistiendo además todas las obligaciones señaladas hasta el momento en que el inmueble arrendado sea devuelto conforme a lo estipulado en el presente instrumento. Este incremento se producirá en la misma proporción en cada periodo igual al contratado que transcurra sin que el **"ARRENDATARIO"** desocupe y entregue la localidad arrendada, tomando como base del cálculo el monto de la renta del último mes del periodo anterior.

SEXTA.- En caso de que el **"ARRENDATARIO"** tuviese que desocupar el inmueble arrendado antes del vencimiento del presente contrato, para hacerlo, deberá estar al corriente en el pago de las rentas y demás cantidades accesorias que procedan y cubrir el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del tiempo restante como indemnización por su incumplimiento. Para que proceda la terminación anticipada del presente contrato, cualquiera que sea la causa, el **"ARRENDATARIO"** deberá dar aviso en forma indubitable al **"ARRENDADOR"** con sesenta (60) días naturales de anticipación a la fecha de desocupación, obligándose aquel a dejar el inmueble dentro de dicho periodo en los términos expresamente señalados y permitirá al **"ARRENDADOR"** colocar cédulas en lugar visible y mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan conocer o verlo.

SÉPTIMA.- A la fecha de terminación del presente contrato el **"ARRENDATARIO"** se obliga a solicitar la presencia del **"ARRENDADOR"** o de quien represente sus derechos, para recabar la firma y constancia de los finiquitos correspondientes, así como para proceder a la entrega física del bien arrendado, ya que en caso contrario seguirá produciendo todos sus efectos.

ACERCA DEL USO Y DESTINO DEL INMUEBLE

OCTAVA.- El uso que el **"ARRENDATARIO"** dará al inmueble materia de este contrato será exclusivamente de uso comercial (servicios), por lo que si se le da un uso distinto al aquí señalado será causa suficiente para rescindir el presente contrato.

NOVENA.- Igualmente será causa de rescisión del presente contrato y de las penas convencionales pactadas, el que cualquier autoridad clausure el inmueble arrendado por

causa imputable al **"ARRENDATARIO"** bien sea por violación a las leyes, omisión de pago de impuestos o de cualquier índole. Cualquier erogación que de ello resultase será cubierta de inmediato por éste último, sin perjuicio de la subsistencia de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

DÉCIMA.- El **"ARRENDATARIO"** se compromete y obliga a que en caso de variar el uso y destino de la localidad arrendada, independientemente de ser causa de rescisión del presente contrato, cubrirá la pena convencional pactada en el presente contrato, durante el tiempo en que se mantenga la violación contractual y hasta en tanto se logre la desocupación y entrega de dicho inmueble, dejándose de aplicar inmediatamente en perjuicio del **"ARRENDATARIO"**, bastando como prueba plena de cambio de uso y destino del inmueble, la Fe de Hechos Notariada o Razón del Actuario correspondiente para acreditar la variación en el destino de la localidad.

DÉCIMO PRIMERA.- Expresamente se prohíbe al **"ARRENDATARIO"** traspasar, subarrendar, ceder sus derechos u otorgar en comodato todo o parte del inmueble arrendado, sin el previo consentimiento por escrito del **"ARRENDADOR"**. Cualquier acto en contravención de lo dispuesto por la presente cláusula dará derecho al **"ARRENDADOR"** a demandar la rescisión de este contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- El **"ARRENDATARIO"** manifiesta que recibe el inmueble arrendado en buen estado de conservación, todo lo cual devolverá al término del presente arrendamiento, con el deterioro natural del uso adecuado de las cosas y toma a su cargo y se obliga a cubrir todos los gastos que sean necesarios para el mantenimiento del inmueble en estado normal de uso.

DÉCIMO TERCERA.- No podrá el **"ARRENDATARIO"**, sin el consentimiento por escrito del **"ARRENDADOR"**, variar la forma o los acabados del inmueble arrendado. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el inmueble en cuestión, deberá obtener autorización por escrito del **"ARRENDADOR"**, ya que en caso contrario, se podrá ordenar el retiro y destrucción de las mismas. El **"ARRENDATARIO"** acepta de manera expresa que todas las mejoras quedarán al beneficio del inmueble, sin derecho a indemnización alguna, ni a rebaja en la renta o cualquier otra concesión de la naturaleza que sea. Por el contrario el **"ARRENDATARIO"** será responsable por los graves daños que llegare a sufrir el inmueble arrendado.

DÉCIMO CUARTA.- El **"ARRENDATARIO"** no podrá bajo ninguna circunstancia ejecutar actos que perturben la paz de los demás vecinos del inmueble

DÉCIMO QUINTA.- El **"ARRENDATARIO"** no podrá tener sustancias peligrosas, corrosivas, deletéreas o inflamables en el inmueble arrendado, por lo que en caso de siniestro producido en la localidad y por causas imputables a éste, deberá cubrir al **"ARRENDADOR"** y a los demás vecinos los daños y perjuicios que les ocasione,

ACERCA DE LOS SERVICIOS

DÉCIMO SEXTA.- El "ARRENDATARIO" queda obligado al pago de los derechos por consumo de agua, gas, energía eléctrica, por ningún motivo podrá cambiársele el nombre del propietario del servicio de energía eléctrica, por lo que en consecuencia se compromete a entregar al "ARRENDADOR" los recibos de los servicios citados debidamente pagados dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que deben ser cubiertos, conviniendo en que si se suspende algún servicio por causas imputables al "ARRENDATARIO", él mismo pagará el importe de los gastos y gestiones que ocasione.

DÉCIMO SÉPTIMA.- El "ARRENDADOR" no es responsable de la seguridad de los bienes muebles que introduzca el "ARRENDATARIO" en el inmueble arrendado

DÉCIMO OCTAVA.- El "ARRENDATARIO", a la firma del presente contrato, entrega al "ARRENDADOR", una suma equivalente a un (1) mes de la renta estipulada en la cláusula primera de este instrumento, en depósito de garantía, misma que no se entenderá bajo ningún concepto como aplicado a cuenta de rentas de ningún mes por parte del "ARRENDATARIO" asimismo un depósito por la cantidad de 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DÉCIMA NOVENA.- El "ARRENDATARIO" autoriza desde este momento al "ARRENDADOR" a aplicar la suma entregada en depósito, para resarcirse de cualquier daño, menoscabo o desperfecto ocasionado por el "ARRENDATARIO" que al término del presente arrendamiento tuviere el inmueble, así como para cubrir cualesquiera adeudos que sean a cargo del "ARRENDATARIO" y éste no los haya cubierto en la fecha referida.

El "ARRENDADOR" devolverá al "ARRENDATARIO" la suma recibida en depósito o la cantidad que restara de aplicarse de la misma en los términos del párrafo que antecede, a los 60 días naturales posteriores a la entrega de la posesión al "ARRENDADOR"

VIGÉSIMA.- Las partes contratantes convienen que en caso de incumplimiento a sus obligaciones, se aplique una pena convencional equivalente al pago de dos (2) mensualidades de renta pactadas en la Cláusula Primera de este instrumento, suma que pagará el infractor a su contraparte, ello independientemente de la acción que se pudiere ejercitar.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de Mexico, renunciando en este acto o cualquier otro fuero al que tuvieran derecho por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los domicilios que especifican sus identificaciones (INE)

VIGÉSIMA TERCERA.- Este contrato contiene el acuerdo total de las partes en relación a las convenciones materia del mismo, por lo que cancela cualquier negociación o comunicación anterior, ya sea oral o escrita, pues no existen entre las partes otras contraprestaciones, garantías, convenios o condiciones, expresos o implícitos, distintos o adicionales a los contenidos en este instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA.- DECLARAN LAS PARTES EXPRESAMENTE QUE AL FIRMAR ESTE CONTRATO, QUEDARON DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS PRECEPTOS INVOCADOS, POR LO QUE FIRMAN EN TRES TANTOS CON EL MISMO VALOR PROBATORIO CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JULIO DE 2021.

YOLANDA FIGUEROA VELASQUEZ

ALFONSO FLORES FIGUEROA



ANEXO 2

ACTA CONSTITUTIVA

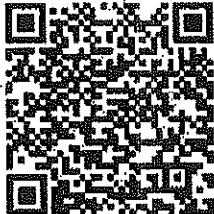


ANEXO 3

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA****SAT**

Servicio de Administración Tributaria

GC0210702843
Registro Federal de ContribuyentesGASOLINERA EL CRUCERO ORO
MEX
Nombre, denominación o razón
socialIdCif: 21110030990
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

GC0210702843

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GC0210702843
Denominación/Razón Social:	GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX
Fecha inicio de operaciones:	02 DE JULIO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE JULIO DE 2021

Datos de Ubicación:

Código Postal: 50614	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: BARRIO DE LA CRUZ	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: SANTIAGO OXTEMPAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EL ORO
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CARRETERA SANTIAGO OXTEMPAN
Y Calle: CARRETERA ORO VILLA VICTORIA	Correo Electrónico: edgarier.edomex@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 711	Número: 1250287

Página [1] de [2]

HACIENDA**SAT**

Servicio de Administración Tributaria

ContactoAv. Hidalgo 171, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
México SAT 85 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Paso 1. Datos de identificación	Paso 2. Datos de ubicación	Paso 3. Datos de representante legal y documento protocolizado	Paso 4. Cuestionario	Paso 5. Vista previa
---------------------------------	----------------------------	--	----------------------	----------------------

FOLIO
RF2021116638295

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y fecha de emisión:
LEON, GUANAJUATO, a 03 de Noviembre de 2021

Datos de identificación del contribuyente:

Denominación o razón social: GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX
Régimen de capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre comercial o de identificación al público: GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX

Tipo de movimiento:

Nombre del trámite: Inscripción de Persona Moral Fecha de movimiento: 02/07/2021

Inscripción

Tipo de solicitud de inscripción: inscripción de Persona Moral
Fecha de firma de la escritura constitutiva, documento constitutivo o de la celebración del contrato, o de publicación del decreto que le otorga personalidad jurídica: 02/07/2021
Fecha de inicio de operaciones: 02/07/2021

Datos del documento protocolizado

Número de escritura: 11734
Fecha: Libro: Foja:
Clave del RFC del federatario público:
Datos del registro público de la propiedad y del comercio:

Datos de ubicación

Tipo de domicilio:	DOMICILIO FISCAL	Código Postal:	50614	
Calle:	BARRIO DE LA CRUZ	Número exterior:	SIN NUMERO	Número interior:
Entre calle:	CARRETERA SANTIAGO OXTEMPAN	Y calle:	CARRETERA ORO VILLA VICTORIA	
Referencias adicionales:	A 50 METROS DEL DOMICILIO SE ENCUENTRA UN CAMPO DE FUTBOL	Colonia:		
Localidad:	SANTIAGO OXTEMPAN	Municipio o Demarcación Territorial:		
Entidad Federativa:	MEXICO			
Características del domicilio:	FACHADA BLANCA CON BARANDAL	Tipo de calle:		
Teléfonos:	Fijo 711 1250287	Correo electrónico:	edgarfer.edomex@gmail.com	

Actividades económicas

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación como medios de contacto

Fecha: 03 de Noviembre de 2021 13:55:28 hrs.

Folio: GCO2107028430001

Con fundamento en el artículo 17-K segundo y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y de acuerdo al trámite establecido en la ficha 245/CFF denominada "Habilitación del Buzón Tributario y registro de mecanismos de comunicación como medios de contacto" del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente se han registrado o actualizado los siguientes mecanismos de comunicación por el contribuyente mismos que se relacionan en el presente acuse de registro o actualización como medios de contacto.

El proceso de registro o actualización de los mecanismos de comunicación se realiza con la siguiente información:

Datos de identificación del contribuyente

RFC: GCO210702843

CURP:

Nombre, denominación: GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV
o razón social:**Información sobre el o los mecanismos de comunicación registrados***

Correo electrónico alta: EDGARFER.EDOMEX@GMAIL.COM

En proceso de actualización

Número de celular: 7121801003

En proceso de actualización

La información del presente documento, contiene datos personales, mismos que son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, en los términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3; fracción IX, 4, 6, 31 y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Recuerda que para que proceda el alta debes confirmar tus medios de contacto registrados, tanto el correo electrónico (como mínimo uno y máximo cinco) y el número de teléfono celular, en un lapso no mayor a 72 horas posteriores al registro; de lo contrario el trámite no concluirá satisfactoriamente.

Cadena Original de la Solicitud:GCO210702843|GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV|03/11/2021
13:55:28||00001000000509720457|7121801003&EDGARFER.EDOMEX@GMAIL.COM||GCO2107028430001|**Firma digital del Solicitante:**

XGXU/V7k3/Mme2FioleixZUMGeiDq6t2rwDD566r6bK1pgWDFI85/7E2UN7XbP2IXr4amq8APSpocRZ+VqkMFF2BIRZcXw0SA6Nox6
oILCipUpYeYQISdeHzrdMJOaCNP6k0E3sPUQpQakccAkF7TTZdsIm00qEIF/OGs2vxbnMUVYLq/lrSura32x9AMAFilidVtk/3Pt2Qpbie
kZCmD8LwQgQdTfD8dKm6dDzMLpw4abRVtgQ3iWnnm5oe/Zp93a5sGkMuQLLS0EzL4PP16JFkSruMBJTMn4H7U+89o57o999F
q8UbrLbNf24OLE59o7iiQjBMZZZY94ggszaVg==

Cadena Original del Acuse:GCO210702843|GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV|03/11/2021
13:55:28||000010088888800000031|7121801003&EDGARFER.EDOMEX@GMAIL.COM||GCO2107028430001|**Sello Digital del SAT:**

vqAWGr/UCLGaE9fe7ikmiHVZ33bUh+wwHNW/LHjPpE5GoHgmP90yq/Dc0560pFHNtS0s|OJq3WqtaaHcCtGtEcgs5DFre+4EQghcsu
CaxGW9p7LzS6VY0IC3brLUhnhq+sZgXz4zB0Xeob4W4hxROWdaoZAFhpX93VU8GSRm|t60=

Servicio de Administración Tributaria

Solicitud de certificado de e.firma



Fecha de publicación del formato en el DOF
viernes 9 de julio de 2021

Homoclave del formato
FE

Datos generales del solicitante

Personas físicas

CURP:
RFC:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Personas morales

RFC: GCO210702843
Denominación o Razón social:
GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV

Representante legal o apoderado

CURP: FOFA740804HMCLOLO7
RFC: FOFA740804810
Nombre(s): ALFONSO
Primer apellido: FLORES
Segundo apellido: FIGUEROA

Marque con "x" el documento que proporciona para realizar el trámite (original o copia certificada):

Persona física

Documento de identidad
Identificación oficial vigente

Persona moral

☒ Acta o documento constitutivo
☐ Poder general para actos de administración o dominio
☒ Identificación oficial vigente del representante legal

Se presenta por duplicado

Contacto:



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México, Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

Servicio de Administración Tributaria

7.- Que conozco y acepto

- a) Que al finalizar el trámite, el SAT generará el certificado de e-firma, el cual podré recibir en mi dispositivo magnético de almacenamiento (USB) o descargar a través del Portal del SAT: www.sat.gob.mx, y me será entregado el comprobante de generación del certificado de e-firma, el cual será el acuse oficial de haber realizado el trámite.
- b) El contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, y que es de la exclusiva responsabilidad del titular del certificado de e-firma, el uso y la elaboración y el contenido de todo documento electrónico o digital que sea firmado con un certificado de e-firma, responsabilizándome de las consecuencias jurídicas ocasionadas por proporcionar mi certificado a un tercero.
- c) Que mi certificado de e-firma es de carácter público, por lo que puede ser libremente consultado y descargado por mí o cualquier otro interesado a través de las formas y medios que establezca el SAT en el Portal del SAT: www.sat.gob.mx.
- d) Que el "SAT" en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, no será responsable por daños y perjuicios que puedan registrarse a mí o a terceros, por la eventual imposibilidad de realizar la presentación o firmado electrónico de algún documento, trámite, solicitud, petición o promoción por causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Que el "SAT" podrá requerirme, sin responsabilidad alguna para dicha autoridad, el reenvío de cualquier documento, trámite, solicitud, petición o promoción que haya firmado con mi certificado de e-firma, cuando estos contengan virus o estén afectados por software malicioso, se hayan presentado errores derivados de su transmisión electrónica o no puedan ser procesados por cualquier otra causa de naturaleza técnica informática o de telecomunicaciones.
- f) Que el Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los daños y/o perjuicios que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la Infraestructura Extendida de Seguridad (IES), incluyendo los que se causen por motivos de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.
- g) Que mi correo electrónico será integrado al certificado de la e-firma mismo que es de carácter público y a través de este podré recibir notificaciones del Servicio de Administración Tributaria.

Acepto los términos y condiciones de uso del certificado de e-firma



Firma con tinta azul o huella digital del Contribuyente, del asociante, o del representante legal o apoderado.

El representante legal o apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

El "Usuario" acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

Se presenta por duplicado

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.



ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
Archivo generado para Firma Electrónica o CFD

Carta responsiva para generar los archivos *.req y/o *.ren. [PM]

C. Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente: **Guanajuato 2**

PRESENTE

ALFONSO FLORES, con Clave de RFC: FOFA740804810, en mi carácter de Representante Legal de: GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV, con Clave de RFC: GCO210702843, por este medio y con fundamento en el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación (CFF), manifiesto ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que conozco las disposiciones fiscales en materia de medios electrónicos, establecidas en los artículos 17-C al 17-J del Código en comento, habiéndome informado de las consecuencias que pudieran derivarse del mal uso de mi llave privada y su correspondiente contraseña de acceso, y que no obstante lo anterior, declaro lo siguiente:

I. Que es mi libre voluntad utilizar un equipo de cómputo proporcionado por la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente: GUANAJUATO 2 para generar los archivos electrónicos con extensión REQ y/o REN mismo que contiene mi llave pública, que en lo sucesivo se denominarán 'archivo de requerimiento' y/o 'archivo de renovación' respectivamente; así como un archivo electrónico con extensión KEY, para efectos del trámite de Firma Electrónica. O bien para efectos de CSD su clave o llave privada de sello digital y un tercer archivo que se obtiene ensobretando el archivo de requerimiento (*.req), el cual se convertirá en un (*.sdg), utilizando el programa de cómputo Certifica (antes SOLCEDI);

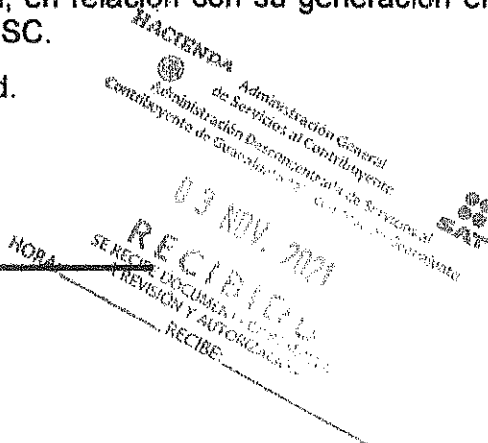
II. Que yo mismo generé la llave privada y el archivo de requerimiento y/o de renovación antes citados, los cuales han quedado resguardados en un dispositivo magnético de almacenamiento (USB o disco compacto CD) que es de mi propiedad y que tengo en mi poder, comprometiéndome a resguardar estos elementos en un lugar seguro y de mi total control.

Por todo lo anterior, eximo al SAT de toda responsabilidad que se pudiera atribuir al uso indebido tanto del archivo de requerimiento como de la llave privada, en relación con su generación en el equipo de cómputo que fue proporcionado por la suscrita ADSC.

Hago la presente manifestación bajo protesta de decir verdad.

Firma: _____

Fecha: 03-nov-2021





GOBIERNO DE
MÉXICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guanajuato "2"

Comprobante de Generación del Certificado Digital de
Firma Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03-11-2021 13:46:32 horas.
Número de Operación: 211100044892

El Servicio de Administración Tributaria certifica que: **ALFONSO FLORES FIGUEROA** con RFC: **FOFA740804810**, en representación del contribuyente: **GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV** con RFC: **GCO210702843**, entregó un archivo de requerimiento que contiene la solicitud para la generación del certificado de Firma Electrónica de su representado.

Que llevó a cabo la acreditación de identidad de conformidad con lo establecido en los párrafos 6 y 7 del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, que como resultado del proceso se le hace entrega de un archivo que contiene el Certificado Digital de su representado, con número de serie: **00001000000509720457**, que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente, tiene una vigencia de 4 años, contados a partir del 03-11-2021 19:46:31 horas, hasta el 03-11-2025 19:47:11 horas, y con clave pública:

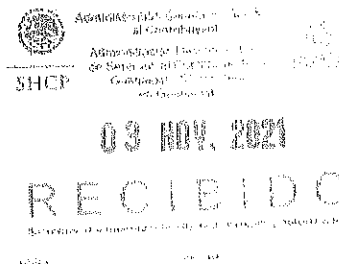
MI1BCgKCAQEAj1jPxxZ6VD9Nz4XBAMyAFTWkdXGNx3X1KK1OMRBv0BQsufiA9QlH22axPgnMm2WANakR108vXvVA/oRIAG
bthwhMHPNk8Kq110/71dLBhjVAES+ffim+3FVLq/zCnv16fh9keDSrfWJMA4LPNBY5DoSzo/5o42k24yphRYoa6iCoK5S3
4SOX2xra7qYI9AmJyr923A0gP0duufavXpPaczrauSg06wiqhubYJwgX0BJfeOA0MuQdG2fsLuKT6qpBxZte9PT+kZNAaSK
D57uSsITNSHwThKe6pfnP8gFoJJ3oqEnQWmaZQVmvjKmnps7gYc+cTEpfXJSLA3/15X1QIDAQAB


Firma de Conformidad

Nombre: ALFONSO FLORES FIGUEROA
RFC: FOFA740804810

En representación de:

Nombre o Razón Social: GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX SA DE CV
RFC: GCO210702843



Para descargar posteriormente su Certificado Digital, si así lo requiere, deberá acceder a la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx).

El resguardo del archivo de la Clave Privada y del Certificado Digital generado, así como la selección del medio de almacenamiento de los mismos, es responsabilidad de la persona titular de la Firma Electrónica.

A través del correo electrónico manifestado para el trámite de la Firma Electrónica, podrá recibir notificaciones por parte del Servicio de Administración Tributaria.



La corrupción tiene sus consecuencias (denuncias): Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: satgob.mx, denuncias@satgob.mx desde México: 01 (55) 8862 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT Móvil o www.gob.mx/satp.

Página [1] de [1]

HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 (55) 627 23 720
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 800 44 88 730
denuncias@satgob.mx

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Servicios al Contribuyente
Internet

Acuse de recibo de generación de la contraseña

Fecha de emisión de contraseña

03/11/2021 14:24:26

Nó. de transacción

211103EYVDVQJELV3M

Datos generales del contribuyente

RFC: GCO210702843

Nombre de la persona / razón social: GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX

Correo electrónico: EDGARPER.EDOMEX@GMAIL.COM

Manifiesto que tengo pleno conocimiento de que la Contraseña es un mecanismo de acceso a las aplicaciones y servicios electrónicos que proporciona el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es personal e intransferible, que soy responsable del resguardo y uso de la misma, así también que soy el(a) único(a) coneedor(a) y absoluto(a) responsable de su contenido y del uso que de la misma se derive.

Adicionalmente, manifiesto que conozco el contenido de la regla 2.2.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Valgo probado de la contraseña

2.2.1. Para los efectos del artículo 17-D del CFE, la contraseña se considera una firma electrónica que funciona como una muestra de acceso en los servicios electrónicos que brinda el SAT a través de la página de Internet, informada por la clave del RFC del contribuyente, así como por una contraseña que el mismo elige. En caso de que la contraseña no registre actividad en un periodo de tres años consecutivos, esta quedará sin efectos.

Por lo anterior, la contraseña tiene valor probatorio como mecanismo de acceso, ya que sustituye a su firma autográfica produciendo los mismos efectos, y además tengo conocimiento y acuerdo que la creación de credenciales electrónicas que se encuentran referida en el presente documento, será a través de la cual recibirá los acuses de aceptación o rechazo de los trámites que presente a través de Internet en el Portal del SAT. Ejecuciones administrativas, avisos, solicitudes, entre otros.

Lo anterior en conformidad con lo que establece el primer párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación que a la vez se señala.

Artículo 17-D.- Cuando las dependencias fiscales obliguen a presentar documentos, estos deberán ser digitales y contener una firma electrónica avanzada del autor; salvo los casos que establezca una regla diferente. Las autoridades fiscales, mediante reglas de carácter general, podrán autorizar el uso de otras firmas electrónicas.

Medio de autenticación del contribuyente "Firma electrónica"

Cadena original SAT

||211103EYVDVQJELV3M|GCO210702843|GASOLINERA EL CRUCERO ORO MEX|03/11/2021 14:24:26|Internet|Firma electrónica||



Sello digital del SAT

iao2qDmID/N6OHRsLSygz9FhagRz8ISFUDa2EGfbyE4SI+HR)EUtLZ0zc/nkPCMT1GGXNWITT5d72ef9Kk yWBceMkWPetWqFH9GQMeIzqtogAAZ7WQq1ujHsb8VMMcHX55ZPwxDRPcl/p4yftcgz/[ID4kkyF4yh+ AykareI8byk+

Sello digital del contribuyente

H+O25L3PEXYX6tQaLUw1XLYZVNo9Y+WkkRJIW+DMAQ4GXAk8eWQs22k6RwOVLa1xU6H1ctRM08S U0ZWXb4SIRKccB7/fYkILLYZou+N4CqoYAV2/E2mn3D1fK5sIKMwt1UonahL9YTxC8O+SfM25JRB]Li R3E2D8Z2b6qUkZC7eXRJ5j3/c5UQ1ihD/U42LcQcW3TOYeGARGBv39wJM6zo3GhNkgASSqs3Sn1W k8+QnJ/kNoZt3t6fF3e+kDqJUE5TKGoQpuRyTgR5gdDyfGeaDITbitdNGWHY9ezISrei7/eX2vDdP9SGp

Consulte el calendario fiscal en www.sat.gob.mx, apartado: Información y Obligaciones

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



ANEXO 4

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

CURP DEL PROMOVENTE

ANEXO 6
CÉDULA PROFESIONAL DEL
RESPONSABLE DEL IP



ANEXO 7

CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN